

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERÍODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)**

**LUNES 5 DE MAYO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

—A las 15 horas y 10 minutos se inicia la sesión, teniendo como invitado al señor José Carlos Ugaz Sánchez Moreno.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 15 horas y 10 minutos, reunidos en la Sala del Edificio Fernando Belaunde Terry la Comisión Investigadora de los Actos de Corrupción del 90 al 2000, con la presencia del congresista Javier Diez Canseco, el presidente de la Comisión y los asesores, vamos a iniciar esta reunión de trabajo, teniendo como invitado hoy día 5 de mayo de 2003 al doctor José Ugaz Sánchez Moreno a quien hemos invitado para que pueda responder a las preguntas de esta comisión y le vamos a formular el juramento correspondiente.

Doctor, José Ugaz Sánchez Moreno, ¿Jura decir la verdad y nada más que la verdad, a las preguntas que le formule la Comisión Investigadora?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sí juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hicierais que Dios y la Patria os premie, caso contrario, lo demande.

Vamos a pedirle en principio que nos dé sus generales de ley, dígame su nombre completo.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— José Carlos Ugaz Sánchez Moreno.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su estado civil?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Casado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su dirección actual?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Jirón Independencia 663 Miraflores.

El señor PRESIDENTE.— Su número de DNI y su teléfono.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— DNI 06636835, teléfono 4444966.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su grado de instrucción?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Superior.

El señor PRESIDENTE.— ¿Título profesional?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Licenciado en Derecho.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz: ¿Usted necesita un abogado para responder las preguntas que le formule esta comisión?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No, no, no lo considero necesario.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, la Comisión Investigadora de los Actos de Corrupción recibió un encargo por parte del Congreso de la República en diciembre último, de concluir con las recomendaciones y conclusiones de las 5 comisiones anteriores; en ese sentido, lo hemos invitado para usted haga algunas precisiones, y, además, tomando en cuenta la carta que nos dirige a motu propio quiere participar en esta comisión con algunas precisiones que, seguramente, usted hará en el transcurso de la reunión.

Vamos a preguntarle. Sí, como no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quisiera dejar constancia, señor Presidente, ante la comisión, que en función de las conversaciones y el acuerdo de invitar al doctor Ugaz, invité al doctor Ugaz a exponerle los temas que eran materia de interés en la comisión, en el sentido de los temas nombramiento de jueces,

temas de manejo de dinero, mecanismos y fórmulas como se habían procedido en las investigaciones y personas denunciadas, pidiéndole pudiera traer la mayor cantidad de documentación posible para sostener sus criterios y puntos de vista en función de los temas que son materia de esta reunión. Caso, obviamente, no sea suficiente o sea necesario, habrá que evaluar la posibilidad o de recibir materiales adicionales o de continuar el tema.

Pero, quisiera dejar constancia, como ha sido en ocasiones anteriores en la comisión, donde ha habido un acuerdo de buscar preparar de la mejor manera el desarrollo de los temas y las inquietudes que hubieran, esto se ha producido así con la presencia del doctor Ugaz y los asesores de la comisión a efectos de plantear los temas que consideramos necesario debieran ser ahondados en este campo.

Quería simplemente dejar esto señalado con claridad para el conjunto de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Yo comparto plenamente, no tengo ninguna observación ante el planteamiento, no sé si usted prefiere ubicado los temas a desarrollarlos.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Señor Presidente: En primer lugar, quería agradecer esta oportunidad, como consta mi pedido, considero que es indispensable que todas estas imputaciones que han venido circulando alrededor mío, sean objeto de una investigación neutral, neutralidad que considero no he tenido en la Comisión de Fiscalización por la participación en particular de uno de los congresistas; de allí que, ratificando mi disposición absoluta a ser investigado es que he solicitado venir a esta comisión para que se me interrogue ampliamente sobre los puntos que estimen necesarios, yo preferiría que ustedes vayan planteando las interrogantes para poder responderla.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, Presidente, yo señalé que uno de los temas que me parecía importante era aclarar y precisar nítidamente cuál había sido el rol del doctor Ugaz y de la Procuraduría en la constitución del sistema anticorrupción, creo que uno de los primeros temas que ha sido levantado, es el tema de que las características del sistema anticorrupción, el nombramiento de fiscales, jueces, en fin, ha tenido una participación decisiva; algunos han hablado hasta de que habrían sido elegidos fiscales y jueces con participación directa de la Procuraduría.

Yo, creo que sería, en este sentido, importante tener claro cómo se ha vinculado la Procuraduría con la conformación del sistema anticorrupción, las relaciones establecidas con fiscales, jueces, su nombramiento en este campo a efectos de que la comisión pueda tener preciso el tipo de relación establecida y las implicancias que esta relación tendría en la validez o no de los procesos debidos.

Recordemos que ahora el señor Montesinos se está negando a declarar ante los jueces, señalando que no son jueces naturales, y que todo este es un montaje en este campo. Creo que es muy importante tener esto preciso y alrededor de eso creo que podrá desarrollar, doctor Ugaz, luego la forma y las vinculaciones que tuvo en el periodo del 90 en adelante con el ejercicio de funciones de representación del Estado o de función de procurador del Estado en ese periodo y, cómo se genera el proceso hacia esta función de procurador que tiene diversas fases o facetas, creo que esto es, desde mi punto de vista, una primera preocupación que me parece a mí sería interesante poder precisar.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Si me permite ir de atrás hacia adelante, yo fui por primera vez Procurador Ad Hoc del Estado a raíz del caso Zanatti, Fui convocado por el entonces ministro de Transportes Jaime Yoshiyama a quien había conocido mucho antes de que fuera político como cliente de mi oficina a raíz de un caso penal en el que yo intervine como abogado.

Luego de mi participación en el caso Zanatti vinculado a las irregularidades en el dólar MUC.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la bienvenida al congresista Heriberto Benítez.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Luego de mi intervención como procurador Ad Hoc para el caso Zanatti, fui convocado por el Superintendente de Banca y Seguros Luis Cortavarría para hacerme cargo de la defensa de la Superintendencia en el caso CLAE en la que participé conjuntamente con dos procuradores adjuntos y en la que terminé renunciando a raíz de la intervención de Montesinos y de una serie de irregularidades que hubieron con el manejo de las letras, fui reemplazado inmediatamente por otro procurador.

Y, la tercera procuraduría a la que accedí fue a del caso de INABIF a la que fui convocado también por el ministro Yoshiyama que había cambiado de cartera en esa época, a propósito de un desfalco que había ocurrido en esa institución y que culminó con la captura y condena de la señora Kanashiro hasta que fui convocado como Procurador Ad Hoc titular para el caso Montesinos-Fujimori a raíz de una propuesta del ex ministro de Justicia Alberto Bustamante Belaunde, como consecuencia de la aparición de los 48 millones de dólares en las cuentas suizas.

Una vez que fui designado Procurador Ad Hoc el 3 de noviembre el año 2000, convoque a trabajar conmigo como procuradores adjuntos a los doctores Luis Vargas Valdivia y César Azabache y armamos un pequeño equipo legal en esos días, que tenía como primer objetivo generar una orden de captura contra Montesinos, que hasta ese momento pese a los actos públicos de Fujimori de búsqueda no tenía, no existía una orden de captura contra

Montesinos en ese momento, ese fue nuestro primer objetivo y se logró el 6 de noviembre, 3 días después de nuestra designación.

Una vez que empezamos a impulsar las investigaciones nos dimos cuenta que habían una serie de vacíos en el sistema legal, es por eso que preparamos algunos proyectos de ley, los más importantes son el proyecto de ley vinculado a la posibilidad de dictar medidas cautelares fuera del proceso, en ese momento muchos procesados o posibles procesados se escapaban del país, porque no había posibilidad que un juez, si es que no tenía un proceso abierto pudiera dictar una impedimento de salida, una captura, un embargo, una incautación; entonces, se presentó un proyecto de ley para que los jueces a pedido del fiscal sin tener procesos abiertos y con una base de razonabilidad a partir de elementos indiciarios pudieran dictar medidas cautelares.

El segundo proyecto de ley tenía que ver con los procesos de colaboración eficaz, la experiencia nos indicaba que en los países donde se habían conseguido mejores logros y mayores logros en materia anticorrupción eran aquellos en donde se podía, de alguna manera, recurrir al sistema *Anglosajón* en la negociación y revisando algunos modelos decidimos plantear la posibilidad de los procesos de colaboración eficaz.

Y un tercer proyecto de ley era aquel que tenía que ver con la creación de un sistema de fiscales anticorrupción, que en su momento pasaba por tener un fiscal superior coordinador que a su vez estableciera las relaciones entre fiscales provinciales dedicados a exclusividad de este tipo de tareas.

Estos proyectos fueron entregados a la Mesa de Negociación que existía en ese momento, posteriormente pasaron al Congreso y fueron sustentados por mí y por el ministro de Justicia de ese entonces Diego García Sayán, fue durante la gestión de García Sayán que el Congreso de la República aprobó estos tres proyectos de ley.

En lo que atañe específicamente al tema de designación de jueces y fiscales, una vez que se crea el Sistema de Fiscales Anticorrupción eso pasa a ser automáticamente responsabilidad de la Fiscalía de la Nación, no tengo conocimiento cómo es que internamente en esa institución designaron a los fiscales que luego se han hecho cargo de este trabajo, se designó al doctor Víctor Cubas Villanueva como Fiscal Superior, coordinador del Sistema Anticorrupción y a 6 fiscales provinciales.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, damos la bienvenida al congresista Rafael Rey, miembro de la comisión.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Posteriormente el Poder Judicial dado (2) que se había producido una conformación específica en el Ministerio Público decide hacer lo propio en su terreno, de ahí que el presidente de la Corte Superior, entiendo por alguna directiva interna, nombra a los Jueces Anticorrupción y a una Sala Superior que es la Sala Anticorrupción que ha venido conociendo en apelación de estos casos.

La intervención nuestra terminó en la propuesta del proyecto de ley para la creación del Sistema de Fiscales Anticorrupción, pasó a ser Ley de la República y eso finalmente estuvo en manos de la Fiscalía de la Nación como corresponde.

El señor PRESIDENTE.— Para los congresistas que no estuvieron al inicio.

La invitación que se le ha hecho al doctor Ugaz, tiene que ver no solamente con las conclusiones y recomendaciones de las 5 comisiones, sino también con una carta que nos hiciera llegar y que solicitaba poder tratar varios temas en la Comisión Investigadora. La propuesta de esta reunión es una reunión de trabajo donde estamos ubicando por temas, nos ha explicado el doctor Ugaz en torno al tema del nombramiento de Magistrados Anticorrupción, bueno lo ha explicado de manera muy clara, los casos que ha sido convocado como Procurador Ad Hoc en el caso Zanatti, CLAE, INABIF y finalmente en el caso Montesinos y las propuestas de proyectos que finalmente han armado, lo que conocemos hasta ahora el sistema -digamos- judicial anticorrupción, que va de la Procuraduría, la Fiscalía y los Jueces.

Sobre este tema, si hay algo, o pasamos al siguiente.

Javier.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, por su intermedio.

Mi inquietud está específicamente en la forma cómo fueron nombrados los fiscales y los jueces anticorrupción y si jugó en ese terreno algún rol la Procuraduría o quienes han estado en la Procuraduría formalmente. Yo sé que en el transcurso de una presentación hecha ante la comisión que presidiera el congresista Fausto Alvarado se ha mencionado que no hubo relación alguna con la reforma del Poder Judicial; pero quisiera con mayor precisión una versión respecto específicamente al tema de esta estructura de jueces y fiscales anticorrupción y las implicancias y el sentido de la expresión vertida en UPC, si no me equivoco, en relación a este tema que ha sido reiteradamente manejada por determinadas personas en el transcurso del debate que se ha dado en estos días en el tratamiento de este tema.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sí, como he señalado la intervención de la Procuraduría Ad Hoc terminó con la propuesta de los proyectos de ley su sustentación ante el Congreso, recuerdo haber estado

presente con el ministro de Justicia en una audiencia que dirigió el congresista Estrada, y luego de aprobada la ley correspondió a la Fiscalía de la Nación la designación; desconozco los mecanismos internos por los cuales se ha nombrado a quienes fueron designados en ese momento fiscales anticorrupción, al fiscal coordinador. Y, como desconozco también qué ocurrió a nivel del Poder Judicial, tal vez eso habría que preguntarle al presidente saliente de la Corte Superior al doctor Sergio Salas con qué criterio se designaron a esos jueces y fiscales; nosotros en la Procuraduría nos hemos enterado una vez que salen los nombramientos y la designación y ya tuvimos que tomar contacto con jueces y fiscales a raíz de los casos que teníamos a nuestro cargo. Por lo tanto, no ha habido ninguna participación más allá de la presentación del proyecto de ley para la creación del Sistema de Fiscales Anticorrupción.

En lo que atañe al incidente de este de la UPC que no es otra cosa que una distorsión generada por el congresista Mufarech y alentada por el congresista Alfredo González, es una frase que sale de contexto en una presentación a la que fui invitado ante alumnos de colegio que tenían interés de postular a esa universidad. Luego de hacer una presentación del trabajo de la Procuraduría Anticorrupción, los alumnos hicieron preguntas, uno de ellos preguntó: ¿En qué consistía la Procuraduría, cuál era su trabajo, a qué se había dedicado en estos tiempos?, y allí es que se saca de contexto una frase en lo que yo paso del singular al plural todo el desarrollo y se viera el vídeo completo se va a entender claramente que esto es una manipulación de lo dicho en ese momento, paso al plural para referirme al Perú y a los peruanos, al esfuerzo que hemos tenido que hacer los peruanos, para poder conseguir un sistema anticorrupción eficiente. Se toma ese plural y Mufarech aparece diciendo que yo he sostenido que yo nombré a jueces y fiscales, lo cual es absolutamente absurdo, si se tiene en cuenta, que la Fiscal de la Nación ha tenido abiertas confrontaciones conmigo precisamente a raíz de que la Procuraduría fue la que presentó la creación del Sistema de Fiscales Anticorrupción y que además en esa misma conferencia en la UPC líneas más abajo de la frase que se saca de contexto yo critico al fiscal Espino a quien consideré siempre un fiscal (...) para ese trabajo, lo cual no hubiera ocurrido, me refiero a su designación, si es que hubiera sido yo la persona que hubiera intervenido en esos nombramientos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio quería preguntarle al doctor Ugaz, si al momento de afianzar esta lucha anticorrupción respecto a la resolución que dio el Poder Judicial para constituir este sistema anticorrupción para procesar a Vladimiro Montesinos, si ustedes como Procuraduría en algún momento aconsejaron o sugirieron, vieron que esto podría ser mal utilizado, mal interpretado, porque puede dar la impresión de que se estaba constituyendo jueces ad hoc o tribunales ad hoc; porque el tenor de la resolución que da el Poder Judicial para crear estos jueces anticorrupción es crearse los juzgados anticorrupción para todos los procesos en que está involucrado Vladimiro Montesinos y otros; entonces crear eso puede ser interpretado como que son jueces ad hoc, específicamente para un caso lo cual podía ser cuestionado, lo cual podía ser utilizado en un momento y creo que hasta incluso la abogada de Vladimiro Montesinos al empezar las declaraciones ha iniciado haciendo este cuestionamiento, diciendo que la propia resolución que da lugar a esto no tiene un origen anterior al momento en que se cometieron los hechos. Quería saber si nos puede ilustrar si la Procuraduría al momento, o sea, antes de dictarse la resolución les consultaron algo o no si después de dictada sugirieron algo para evitar que se produzca esta situación o impasse.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Nunca hemos sido consultados al respecto, nuestra propuesta abarcaba únicamente al Ministerio Público, precisamente para evitar que hubieran luego interpretaciones antojadizas sobre la violación al principio de juez natural; pero sí hemos analizado con el concurso no sólo de juristas nacionales sino extranjeros que invitamos el año pasado, desde la Universidad Católica esta problemática y hoy día tenemos la absoluta certeza que no hay ninguna violación al principio de juez natural, son jueces titulares predeterminados y lo que se ha creado es un subsistema que lo que hace es darle racionalidad al trabajo como son las Salas con reos en cárcel, con reos libres, con procesos sumarios, etcétera; y en su momento hubieron los subsistemas de drogas, de delitos tributarios perfectamente es habilitada la posibilidad de un sistema anticorrupción.

Hay algo escrito sobre eso, que podríamos si fuera de su interés hacérselo llegar, pero lo que digo es que nosotros no tuvimos ninguna participación, no fue idea nuestra, nos enteramos cuando ya estaba creado el sistema en el Poder Judicial, lo hemos evaluado a posteriori y consideramos que no genera ningún tipo de problema estructural en cuando a la validez del sistema.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Sobre ese tema. O sea no está en discusión el sistema anticorrupción, evidentemente, así bien lo ha dicho el doctor Ugaz, hay reos en juzgados, para reos en cárcel, para reos libres; había juzgados de ejecución, una serie de distribución que hace el Poder Judicial por jueces que estaban con anterioridad y nombrados de acuerdo a lo que establece el orden jurídico.

La preocupación era que la resolución que disponía que estos juzgados anticorrupción intervengan era para investigar, perdón, para procesar a Vladimiro Montesinos, decía con nombre propio, y la preocupación radicaba en que si hoy en día, actualmente, se comete un acto de corrupción esos casos no lo derivan al sistema anticorrupción, vemos que lo derivan a los juzgados comunes, digo, muchos casos, incluso la Sala Anticorrupción tal la que

preside la señorita Inés Díaz Bonilla, donde está Inés Tello y el doctor, no recuerdo el nombre, los tres vocales, sólo ven procesos relacionados a Montesinos, no ven otro tipo de actos de corrupción con lo cual si fuera un sistema anticorrupción, pues, implicaría una mayor cobertura, a esa era donde iba mi inquietud, si ustedes en algún momento surgieron algo o les parece que está bien que se diga que es para procesos de Vladimiro Montesinos.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En nuestra opinión es un tema formal cuando lo hemos analizado, como repito, no genera ninguna afectación de fondo a la validez del sistema, me parece, no tengo en este momento la resolución administrativa que crea los jueces anticorrupción a nivel de Corte Superior, pero que fraseo que se utiliza es muy parecido al de la resolución suprema que crea la Procuraduría Ad Hoc; es decir, Vladimiro Montesinos, Alberto Fujimori y todos los que resulten responsables; no se olviden que estamos hablando de una red criminal que hoy día alcanza a los mil 300 procesados; entonces, es evidente que desde el punto de vista administrativo que es el tema de discusión aquí estos jueces están plenamente validados para poder administrar el volumen de los casos que tienen.

Ni un juez ha sido nombrado específicamente en cuanto a su capacidad jurisdiccional para estas investigaciones; por lo tanto, el tema de fondo aquí en esta discusión es un tema de orden administrativo de la Corte y nos parece que el presidente de la Corte Superior tiene plenas facultades para disponerlo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rafael Rey, tiene el uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— Señor, yo no quiero hacer ninguna pregunta, yo he aceptado la presentación del doctor Ugaz, solo al conocer, como a usted le costa, que había solicitado por él, yo creo que la actividad desarrollada por el doctor Ugaz ha sido absolutamente transparente, creo que está todo explicado, yo considero que es absolutamente evidente que esto es una jugada política fundamentalmente originada por el congresista Mufarech al que después de les han plegado, para algunas cosas, el congresista Valdez que ha merecido la expulsión de Perú Posible; no así el señor Mufarech, lo cual me apena, porque en todo caso el iniciador de todo este asunto me parece que es el señor Mufarech y no tanto el señor Valdez que es en todo caso un acompañante de momento y lo que se ha unido el señor González en algún momento. Pero me apena que no se haya tomando una decisión sobre el señor Mufarech porque sí creo que es evidente la jugada política que él está haciendo. ¿Con qué intención?, no lo sé, yo no puedo juzgar intenciones, es evidente que se resta prestigio a la investigación y a la labor de los procuradores.

Siempre se pueden buscar 5 pies al gato, en este caso, en todas estas acciones que pudieran haber tomado los procuradores, o el sistema anticorrupción con algunas cuyas posiciones no estoy de acuerdo, sigo sin estar de acuerdo; creo que, sin embargo, han sido bien encaminadas y con rectitud.

Es lamentable y ahí termino, que en nuestro país los intereses subalternos se impongan sobre el sentido común, cuando, (3) iba a poner dos ejemplos, pero no voy a ponerlo porque pueden originar un debate interno y voy a omitir el debate.

Pero cuando se organiza la sociedad, en este caso para combatir una evidente corrupción que ha existido, de la misma sociedad que se debe beneficiar con esa investigación y esos procesos, surgen siempre voces que con intereses subalternos lo que hacen es meterle cabe a ese proceso y originar, por eso digo, más problemas imponiendo sus intereses subalternos al sentido común.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay más preguntas sobre este tema.

Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El doctor Ugaz, señor Presidente, ha comenzado su presentación haciendo una referencia sus relaciones como Procurador en diversos procesos, quisiera que el doctor Ugaz pudiera detallar, él nos ha señalado que la vinculación inicial se hace a través del señor Yoshiyama, a quien conoció en circunstancias que ha descrito y para el caso Zanatti; luego ha referido otros casos.

Quisiera que el doctor Ugaz pudiera precisar dos cosas, en qué terminaron sus procuradurías en estos casos, si las culminó, si no las culminó por qué no las culminó; y dos, cuál es la relación en la función de procurador con el señor Alberto Fujimori, con el señor Santiago Fujimori y de qué Ministerios específicamente dependía como procurador en los diferentes casos que ha mencionado.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Bien, yo quisiera distinguir lo que son procuradurías de otras defensas de instituciones del Estado, me parece que se ha mezclado mucho y sobre todo en la prensa no se ha sabido distinguir en qué casos uno es procurador y en qué casos ha defendido instituciones del Estado.

Yo he sido Procurador Adjunto, porque no tenía la edad en esos tiempos, se requerían 15 años de ejercicio profesional para ser procurador, se requieren todavía de acuerdo a la ley, que es una ley muy antigua; primero, para el caso Zanatti convocado por Jaime Yoshiyama, esa procuraduría no la terminé, porque Yoshiyama fue cambiado de ministerio, vino el ministro Ross Antezana, después vinculado directamente a Fujimori, hubieron una serie de incidentes entre el nuevo ministro y quien habla; luego introdujo como miembro, pretendía introducir como miembro de la Procuraduría a un abogado Alberto Maratuech a quien yo no conocía, y me pareció que había ahí una

actitud un poco extraña de parte del ministro decidí renunciar. Luego Maratuech se hizo cargo de la Procuraduría y después apareció vinculado en un incidente donde Zanatti le había pagado a su hijo un pasaje, en fin, hubieron ahí algunas situaciones. En todo caso salí de esa Procuraduría renunciante.

Luego vino el caso CLAE al que fui convocado por el Superintendente de Banca, estuve como un año en el encargo, se capturó a Manrique, se la extraditó al país y después empezaron a circular una serie de versiones de que se estaría pagando a personal militar, a personas vinculadas al gobierno, hicimos algunas averiguaciones básicas sobre eso y efectivamente descubrimos que habían algunas vinculaciones de Montesinos con la jueza que tenía el caso con personajes vinculados al propio Manrique y aparece ahí la persona de Corrochano y de pronto sentimos que se nos estaba ocultando información desde el Gobierno y optamos también por la renuncia.

Luego viene el caso INABIF, que es el caso de la señora Kanashiro, nosotros estuvimos a cargo de la Procuraduría durante toda la etapa de instrucción, esta señora fue capturada, se llegó a terminar la primera etapa con informes por la responsabilidad y en el juicio oral fuimos notificados por parte de la ministra Schenone de que se iba a prescindir de nuestros servicios; por lo tanto, en ese caso terminamos esto con una resolución del contrato.

Hubo por allí, yo no recuerdo bien, porque creo que mi inclusión fue más formal, una procuraduría vinculada a un caso de la COPRI, pero en realidad yo no tuve ninguna participación y además creo que no llegó siquiera a ser judicial el asunto, o sea, que eso no tuvo ninguna incidencia real.

Luego de eso hemos sido abogados del Banco Central de Reserva para el caso Neyra y Figueroa, eso culminó en la Corte Suprema con un resultado exitoso para el Banco, los dos fueron capturados extraditados y se les ha cobrado parte de la reparación civil; hemos sido abogados de la Agregaduría, de la Marina de Guerra en el problema del fraude en la Agregaduría Naval de Washington, donde se robaron 6 millones de dólares, esto terminó con arreglo ante las cortes americanas, exitoso para la Marina de Guerra del Perú. Luego he sido abogado de la SUNAT, la Superintendencia Nacional Tributaria para el caso Ricardo Palma, que culminó también con la captura y condena de Ricardo Palma por delito de defraudación tributaria, lo que me granjeó posteriormente la enemistad de Carlos Boloña, quien aparecía vinculado con algunas facturas extrañas a ese caso.

Básicamente me parece que esos son los temas vinculados a defensa de instituciones públicas, yo debo recordar que soy parte de un estudio que consta aproximadamente de 30 abogados, yo soy penalista y responsable del área penal; pero hay otras áreas de mi estudio que trabajan muchas cosas con el Estado, una de ellas que ha sonado mucho y que ha sido, se ha pretendido utilizar en mi contra es la de la Caja de Pensiones Militar y Policial. El estudio fue contratado por la Caja de Pensiones el 3 de agosto del 92 y participó como asesor externo hasta el 31 de agosto del 93, o sea, fue un contrato de un año, por el que se pagaban 2 mil dólares mensuales a efectos de recuperaciones judiciales, juicios de cobranzas y algunas consultas de naturaleza comercial.

Luego aparece el caso Finsur, en el que fui contratado como penalista por esta financiera que fue objeto de un fraude por más de 6 millones de dólares, y resulta que Finsur terminaba debiéndole a la Caja de Pensiones Militar una suma similar, luego de que nosotros aparecimos coadyuvando la defensa de Finsur, fuimos a Arequipa, se capturó a los responsables del Fraude, se iniciaron los procesos penales en Lima, a pedido de la Caja y con el consentimiento de Finsur se inició un proceso de rescate financiero, porque Finsur tenía una acreencia impaga en la Caja, que además había sido asumida sin garantías, las garantías no estaban registradas en la financiera, por lo tanto se procede en ese momento a realizar un diseño que permitió que la Caja de Pensiones Militar exigiera a los ex socios de Finsur capitalizar sus acreencias con la institución y luego la Caja se hizo de Finsur con lo cual pudo cubrir esta deuda que en lo contrario lo hubiera llevado a una situación de falencia insostenible.

Debo decir que se ha sostenido que yo, como quiera en mi condición de Procurador Ad Hoc era consciente que el estudio había sido parte de las asesorías externas, aunque muy breve la Caja habría ocultado investigaciones a realizarse en la Caja.

Aquí hay documentos que puedo dejar a la comisión, el día 2 de enero del año 2001 en mi condición de Procurador Ad Hoc solicito a la Fiscalía de la Nación, perdón, a la Superintendencia de Banca y Seguros que inicie una auditoría interna en la Caja de Pensiones Militar y Policial que comprende el periodo 1990 a 2000, los 10 años de Gobierno de Fujimori, periodo durante el cual mi estudio fue asesor externo; es decir, no ha habido ninguna intención de soslayar investigaciones, a raíz de nuestro pedido y como hicimos de conocimiento también de la Fiscalía de la Nación, hoy existen 12 procesos vinculados a la Caja de Pensiones Militar y Policial con centenares de personas investigadas.

Y lo que está claro es que en el año 93 el estudio en el cual soy socio fue retirado de la asesoría de la Caja, porque uno de los abogados, un socio mío había propuesto eliminar el sistema de que estaba en ese momento integrado por Venero y otras personas, es claro que en ese momento intervino Montesinos, nos cortaron el contrato y se designó como estudio reemplazante al estudio Flores-Larrie, siendo Germán Flores hoy abogado de Carlos Boloña y Alberto Venero y Germán abogado de Laura Bozzo; es decir, está claro que nuestra participación en la Caja fue para asuntos muy puntuales, de naturaleza estrictamente legal, no participamos en decisiones institucionales, ni éramos los abogados de cabecera de esta institución; y, por último, en mi condición de procurador pedí que se hiciera una

auditoría completa de todo el periodo de la década de Fujimori en el cual además nosotros fuimos parte como asesores externos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quisiera pedirle, por su intermedio, señor Presidente, al doctor Ugaz que pudiera dejarnos los ejemplares de los temas que se refieren a la Caja, porque la Caja es parte de la investigación en curso de la comisión. (diálogo).

Hay un último tema de esta fase de relación Procuraduría-Poder Judicial, Fiscalía, en fin, quisiera que nos pudiera precisar en este terreno un asunto que ha quedado pendiente que es, si no me equivoco, la relación con los hermanos Fujimori, cómo se desarrolla; dos, las relaciones con el Comité, o la Dirección Ejecutiva de la Comisión Reorganizadora del Poder Judicial y con la doctora Blanca Nélica Colán, cómo se desarrollan esos vínculos o relaciones en ese periodo.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Con todo gusto, por su intermedio, señor Presidente.

El tema de mi relación con Alberto Fujimori, sobre todo, con Santiago Fujimori ha sido objeto de mucha especulación en medios diciendo que tenía una íntima amistad con Santiago Fujimori y que pertenecía al círculo que lo rodeaba inmediatamente o lo inmediato, es absolutamente falsa, yo he conocido al ex presidente Fujimori a través de Hernando de Soto en el año 91, me parece, cuando fui convocado por el Instituto Libertad y Democracia para realizar algunas consultorías sobre el tema de presos sin condena que era un tema que preocupaba, en realidad esto fue anterior, porque me parece el ILD estaba trabajando con el Gobierno del ex presidente Alan García.

Nosotros preparamos un proyecto de indulto para procesados que generó mucha polémica y en su momento fue necesario ir a sustentarlo ante el Presidente de la República que era Fujimori, es la primera vez que lo vi en mi vida, no lo volví a ver hasta una segunda reunión en la que viajé a los Estados Unidos con el doctor Soto para realizar algunas entrevistas con congresistas americanos, porque se había bloqueado en ese momento la ayuda para la lucha contra el tráfico de drogas por razones de derechos humanos.

Se creó un grupo multidisciplinario, del cual yo formaba parte especialmente por el tema del indulto para procesados y hubo una reunión preliminar con el ex presidente en ese momento Fujimori para expresarnos su preocupación por lo que estaba ocurriendo en materia de derechos humanos.

Y luego no lo he vuelto a ver hasta que fui procurador del caso CLAE el que fui convocado en una oportunidad al Consejo de Ministros están todos los ministros para hacer un informe sobre el tema CLAE y en una segunda oportunidad para informar conjuntamente con todo el alto mando de la Marina de Guerra del Perú la situación de la Agregaduría Naval en Washington.

Por lo tanto, mi relación con Fujimori ha sido absolutamente esporádica, lo habré visto 5 ó 6 veces en mi vida, siempre por razones funcionales y en presencia de otras personas hasta el día que en fui convocado como Procurador Ad Hoc para el caso Montesinos, en el que yo solicité una reunión con él para pedirle las garantías del caso y luego él convocó a una conferencia de prensa.

No ha habido jamás ninguna relación personal, intimidad ni amistad con Alberto Fujimori.

A Santiago Fujimori lo conocí en mi condición de Procurador de CLAE, en una reunión a la que fui convocado por el Superintendente de Banca y Seguros en la que se encontraba presente y luego lo habré visto 6 u 8 veces a lo largo del año que duró el proceso CLAE, siempre en reuniones convocadas por el Superintendente porque él representaba en ese momento a su hermano, o el que llevaba la información a su hermano sobre el avance del proceso.

Yo no he participado en el curso de maestría donde salieron los asesores o amigos principales de Santiago Fujimori y que estuvieron en puestos públicos y ese es un hecho que era público y notorio, no he tenido (4) jamás una relación personal, nunca lo he visitado ni él a mí, fuera de estas reuniones funcionales y no he desempeñado ningún cargo de confianza, más allá de la defensa técnico-penal que es lo que yo sé hacer y para lo cual fui convocado; por lo tanto, es absolutamente falso que exista una relación de amistad entre Santiago Fujimori y quien habla.

Y en el tema de la Reforma del Poder Judicial, esto es un rumor que circuló en el año 92, de que yo había estado involucrado en la confección de listas de jueces que iban a ser purgados y los nuevos que iban a ser designados. Esto fue un rumor absolutamente infundado, yo no vivía en el Perú en esos tiempos, trabajaba para Naciones Unidas en El Salvador, estaba vinculado como oficial de Derechos Humanos a la Misión de Paz, y estando en El Salvador me llegó alguna comunicación de alguien que me decía que había escuchado este rumor, y cuando he venido al Perú, a fines del 92 comienzos del 93 ya esta reforma estaba hecha; quienes habían estado vinculados a la designación de jueces eran personas con las que yo tenía confrontación abierta; entonces resulta tan irreal como pretender sostener en el otro caso que la fiscal Calderón iba a permitir que designara a alguien, no he tenido absolutamente ninguna participación, ni en la purga, ni en la designación de magistrados a nivel del Poder Judicial en ninguna época.

También dice Montesinos, quiero hacer entrega a esta comisión, porque estos hechos ya fueron investigados por la comisión Alvarado, también dice Montesinos que yo nombré al Jurado de la Magistratura, que yo fui consultado

para cada juez o fiscal que fue retirado y designado.

¿Perdón?, dicen que yo me reunía en la oficina de un señor Díaz Lao al que no conozco, y que allí me encerraba con Luis Almenara Braizon, Vocal de la Corte Suprema y con el ministro Vega Santa Gadea a quien he visto dos veces en mi vida y con el doctor Serpa con quien he hablado una vez en mi vida en su condición de supremo y yo de abogado y que allí se hacía toda este operativo para designar jueces y fiscales, todo esto lo he contestado en su momento a la Comisión Alvarado y dejo copia de mi respuesta que se explica por sí sola.

El señor PRESIDENTE.— Dejamos constancia la entrega de documentos que nos da a la comisión el doctor Ugaz. Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Qué tiempo estuvo usted oficial de Derechos Humanos?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Prácticamente fue todo el año 92, fui en una primera etapa de febrero a Julio y luego cuando designaron al doctor García Sayán como nuevo jefe de Derechos Humanos él me convocó y me parece que fue de octubre a diciembre en la segunda etapa.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Y dígame, ¿en algún momento usted defendió también a la compañía Popular y Porvenir?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No, ese es un incidente que debe recordar el congresista Rey, yo fui buscado en algún momento por el hermano por un señor Miyagusuko, un abogado joven, que me pidió que nos hiciéramos cargo como estudio privado de la defensa de su hermano en un problema de un incidente de unas tarjetas de crédito, la verdad que no puedo recordar muy bien a qué se refería el tema, pero no era el tema que después concitó la atención pública.

Nosotros estudiamos la posibilidad de hacernos de ese caso, y en el camino recibimos información –digamos– emitimos una propuesta de honorarios por esa defensa y en el camino nos hicimos, tomamos conocimiento de que había problema de imputación de corrupción con lo cual se envió una segunda carta, se retiró la propuesta de honorarios y nunca hubo un acuerdo. Yo recuerdo haber sido interrogado alguna vez por el congresista Rey sobre mi presunta participación en estos hechos y lo que está claro es que nunca hemos sido abogados ni de Popular y Popular y Porvenir ni mi Miyagusuko, ni hemos tenido participación alguna en los hechos que fueron materia de esa investigación.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Yo quisiera que quede claro la relación que hay entre la reorganización del Poder Judicial, el señor Ugaz y el estudio Benítez Mercado-Ugaz.

Entre la función de reorganización del Poder Judicial y el estudio del señor Ugaz.

He entendido, capaz me he distraído en la intervención, que no hubo ninguna relación. Acá hay un oficio del 31 de enero del año 97 firmado por usted, en el que se dirige al señor Dellepiane y habla de una reunión sostenida con el señor Dellepiane y la señora Schenone, en función de un diseño de esta reforma y hay una referencia que se habría modificado luego lo que sería la propuesta o el acuerdo en ese momento a la elaboración específica de los estatutos, ¿no sé si pudiera detallarnos a qué se refiere este tema?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sí, eso no tiene que ver con la reforma, eso es un hecho posterior, se nos pidió la posibilidad de un diseño anticorrupción para el Poder Judicial, diseño que consulté en ese momento con el doctor Walter Albán que estaba en la actividad privada y nos pareció interesante la posibilidad de que se implementara al interior del Poder Judicial, hicimos una propuesta para desarrollar ese diseño, pero tan pronto tomaron conocimiento que estaba yo proponiendo esto fui bloqueado, fui convocado por la doctora Schenone, se me informó que no iba a caminar este asunto porque yo había sido vetado en alguna de las instancias políticas de esta situación; entonces, eso quedó en lo que ve usted ahí que simplemente una propuesta para hacer un diseño anticorrupción que nunca prosperó.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

De mi parte un solo elemento que quisiera tener claro respecto a los temas estos previos al propio desarrollo de las funciones de las procuradurías.

Su primera procuraduría, respecto al caso Zanatti, fue en el año mil novecientos...

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Me parece que ha sido regresando de El Salvador, eso ha sido el 93.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted estuvo en El Salvador todo el año 92 y 93?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Estuve prácticamente todo el año 92 salvo los meses intermedios entre julio, agosto y setiembre.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Participó usted en alguno de los pronunciamientos de los docentes de la Universidad La Católica respecto al tema del 5 de abril?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No, cuando se produce el 5 de abril yo estaba en Guatemala, ese día, estaba precisamente de licencia de El Salvador, había tomado unos días de vacaciones y esto ocurrió cuando estaba en Guatemala, yo si bien es cierto, era profesor de la universidad, ese año estuvo de licencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El siguiente tema es el tema sobre el allanamiento a la casa de la señora Becerra el 7 de noviembre del 2000, incautación de maletas, sobre este tema si usted nos puede dar amplia explicación para después precisar seguramente algunas interrogantes que tenga la comisión.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Con todo gusto, señor Presidente.

Como he señalado hace un momento el primer objetivo de la Procuraduría era generar una orden de captura contra Vladimiro Montesinos Torres, lo que se consiguió el día 6 de noviembre del año 2000, al abrirse el primer proceso judicial y haber dictado orden de detención en el Cuadragésimo Primer Juzgado.

Conseguida la orden de captura recibimos una nota de inteligencia en la Procuraduría la 011-OFIN-DIMPONG, en la que se nos comunica que por información de Inteligencia se sabría que Montesinos podría estar escondido en algunos inmuebles determinados, que eran los inmuebles de propiedad de Oscar Medelius Rodríguez, el notario de la fábrica de firmas; la casa de Delia Vergara, la alcaldesa de Chaclacayo; la casa de Luis Cubas Portal, que era el cuñado de Montesinos, si mal no recuerdo; y el propio inmueble de Montesinos en Javier Prado en donde se nos indicaron que habían dos departamentos que eran utilizados por este individuo.

Entonces en ese entendido y ante la información de Inteligencia que se nos había remitido el día 6, el mismo 6 de noviembre, solicitamos al juzgado que proceda a disponer el allanamiento y registro de estos inmuebles y la incautación de bienes que pudieran ser de origen delictivo. Debo señalar que el objetivo primero esto era ubicar y capturar a Montesinos, no se nos había hablado ni sabíamos de maleta, ni de vídeo, ni de nada, simplemente se tenía información que Montesinos podría estar escondido en estos inmuebles.

Entonces el día 6 se pide esto al 41° Juzgado el que, el mismo 6 de noviembre emite una resolución, en el expediente 7853-2000 según la cual se dispone dictar orden de allanamiento con intervención del Ministerio Público para garantizar la legalidad del acto, este es el procedimiento regular, lo pide una de las partes, el juez acepta el allanamiento y dispone que esto se realice con presencia del fiscal en las direcciones que nosotros habíamos entregado al juzgado.

Allí termina nuestra participación, la Procuraduría como defensa de parte no participa, no tiene lugar en una diligencia de allanamiento, ese es una diligencia eminentemente judicial, la practica el juez con el fiscal y la policía es el que lleva adelante el descerraje, el ingreso y allí se hace un acta de todo lo que ocurre en estas circunstancias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si me permite. El procurador no puede estar presente o no está obligado a estar presente, son dos cosas.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Las partes no están autorizadas a participar en los allanamientos, la prueba eso es además que no fuimos notificados, es una diligencia eminentemente judicial y operativa, las partes no toman ningún rol en esto, porque no es una reconstrucción, no es una diligencia en las que las partes tengan algo que decir, ahí se va a un inmueble, se le allana, se ve si está la persona o si hay efectos del delito, qué tiene que hacer ahí la defensa del Estado, no tiene que hacer absolutamente nada, de hecho, no se nos notifica, nosotros no tenemos ya más conocimiento que el haberlo pedido y saber que había salido la resolución, eso fue el día 6.

El allanamiento se hace el día 7 sin nuestro conocimiento y nos enteramos el día 8 al comprar los periódicos en la mañana, entonces reunidos los tres procuradores, enterados de que había habido un falso fiscal en esta situación y que Fujimori había tomado control de la diligencia emitimos dos comunicaciones el 8 temprano, dirigidas al jefe de la Policía Nacional del Perú, una que fue a la Dirección Nacional de la Policía y la otra que fue vía secretaría de esa institución. En la que pedimos al General que explique a la Procuraduría qué es lo que ha ocurrido, porque hemos tomado conocimiento que ha habido irregularidades en esta diligencia de allanamiento.

Esto fue el 8 y el mismo 8 enviamos un recurso al juzgado, al 41° Juzgado que es el que estaba tramitando este proceso para hacer de conocimiento que habíamos pedido a la policía que informe qué es lo que había ocurrido, esto fue al juzgado el 8 a las 11 de la mañana. Y, no hubo respuesta hasta el día 27 de noviembre, del 8 al 27, 19 días demoró en responder la Policía cuando nos envían el oficio 86-2000, donde nos dice que por estos hechos que nosotros estamos pidiendo información se ha abierto un proceso penal militar en la vocalía del Consejo Supremo de Justicia Militar y otro ante el Juez Vargas Infante donde ha sido citado el director y, por lo tanto, a nosotros no nos va a informar. Allí termina también nuestra parte en averiguación.

Esto fue materia de interrogatorio en la Comisión Alvarado y se me preguntó reiteradamente por qué la Procuraduría

no denunció a Alberto Fujimori o a quienes participaron en esto.

Nosotros fuimos designados por Resoluciones Ministeriales 240 y 241, y la Procuraduría Ad Hoc, como su nombre lo establece, funciona en base a un mandato específico, tiene un marco en la actuación funcional dentro del cual no puede hacer diligencias o participar en investigaciones que no sean propias de ese mandato, el mandato de la Procuraduría a esa fecha, después fue ampliado, varias semanas después fue ampliado; pero a esa fecha, era mandato para investigar los delitos cometidos contra el Estado por Vladimiro Montesinos Torres y su entorno. (5) Nosotros no teníamos mandato para investigar delitos cometidos contra Vladimiro Montesinos Torres y este allanamiento ilegal era un delito contra Montesinos.

Lo hemos discutido en su momento con los procuradores adjuntos y llegamos a la conclusión que el procurador que debía participar en una investigación por este allanamiento ilegal no era el procurador anticorrupción sino el procurador del Poder Judicial. Cada institución pública tiene un procurador y a él corresponde ejercer la defensa del Estado en el ámbito de su competencia, y es por eso que nosotros no hemos participado.

Y luego viene finalmente lo que está siendo volanteado ahora por unos periódicos afines a Montesinos en el sentido de que yo habría escamoteado las maletas, tema que por supuesto ha sido tomado por Mufarech también en el sentido que serían 170 maletas, que yo me las he llevado, que yo estuve coludido con un notario para que se dejaran en su notaría con el ministro Bustamante, etcétera.

Una vez que nosotros hacemos de conocimiento del juzgado que hemos pedido la información pertinente a la policía no volvimos a tener más conocimiento hasta el día 27, como he señalado, que nos contesta la policía que ya no nos va a informar sobre esto.

El día 10, o sea dos días después de producido el allanamiento ilegal, yo estaba en una ceremonia, era la confirmación de mi hijo en el colegio. Por la tarde, a las 17 horas y 30 minutos aproximadamente recibo una llamada del ministro Bustamante, quien muy preocupado me dice que el ex Presidente Fujimori le ha entregado a él las maletas después de haberlas tenido ilegalmente 3 días, con las instrucciones de que él las hiciera llegar al juzgado; que el ministro se había comunicado con el juez y que el juez no se las quería recibir aduciendo que a esas horas no contaba con el personal necesario para hacer el inventario de lo que contenían las maletas.

Entonces pidió, primero que se hiciera alguna gestión ante el juez para que el juez no lo dejara al ministro a esas horas del día viernes con las maletas, habiendo un fin de semana de por medio, se hizo alguna gestión telefónica con el juzgado de alguien de la Procuraduría a pedido mío y el juez se ratificó en que él no iba a recibir esas maletas hasta el día lunes en la mañana que tuviera el personal.

Al informarle esto al ministro por teléfono me pidió opinión, me dijo ¿qué hago? Yo no sé qué hacer con estas maletas. Le dije, bueno, ya cometiste un error al recibirlas, porque vienen de un hecho delictivo, ahora de lo que se trata es que se material quede a buen recaudo.

Entonces sugiero que vayan a un depósito oficial, ya sea del Banco de la Nación o del BCR con un fedatario que dé cuenta de cómo se ha recibido ese material y cómo se está entregando hasta que el día lunes pueda el Poder Judicial con la fiscalía tomar conocimiento.

Allí terminó mi opinión, fue una opinión, yo no estaba actuando en ese momento como procurador, porque además no era un tema de mi ámbito, y yo no supe más.

Después, entiendo que el ministro ubicó a este notario, él podrá explicar porqué lo buscó a él y no a otro. Presumo que debe haber hablado con su cuñada, porque Alberto Bustamante tiene una cuñada que es notaria, pero no sé cómo llegó donde Paino.

Y además creo —y así se lo hice saber a Paino a pedido suyo, en un documento escrito que yo evacue en marzo de 2001— que el notario no ha cometido ningún delito, ningún error. Él fue contratado para certificar que determinado material iba a ser ingresado a una bóveda, y así lo hizo. Y yo expedí esta constancia porque a Paino le abrieron una investigación.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz, ¿o sea que usted no recomendó que sea el notario ni tampoco tomó una decisión para que vaya al notario? ¿esa fue una acción que hizo el ex ministro Bustamante?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Como comprenderá, señor Presidente, viernes a esa hora lo que me pide Bustamante es un consejo. Él no es penalista, estaba muy asustado por lo que pude percibir yo de esta conversación, le habían endilgado las maletas y no sabía qué hacer con ellas.

Yo, pensando en cautelar la prueba, me pareció que lo más adecuado es que interviniera una autoridad con capacidad de dar fe —para eso están los notarios— dado que el juez no quería tomar parte en esto. Pero eso fue un consejo, qué hizo Bustamante con mi consejo, aparentemente lo siguió y cómo llegó a Paino desconozco, porque yo no he tenido ninguna participación en la designación del notario.

Pero luego a Paino se le abre una investigación ante el Ministerio de Justicia, durante la gestión del ministro Olivera,

y se le acusa de haber contribuido a un hecho irregular y él me pide que yo certifique lo que yo le había contado en presencia del ministro Bustamante posteriormente, y eso es lo que hice con este documento. Allí terminó mi participación.

Dejo los documentos referidos al tema del allanamiento.

El señor PRESIDENTE.— Recibimos sobre el tema del allanamiento algunos documentos.

Tiene la palabra el congresista Javier Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Doctor Ugaz, hay dos cosas en este asunto que a mí me llaman la atención.

Usted es un hombre meticulado y cuidadoso de su imagen, y nos ha señalado que hay varios casos de procuradurías en las que usted renuncia porque hay una intervención que busca desviar las cosas o cambiarles del rumbo que usted cree adecuado.

Me parece que es más o menos evidente que el manejo que se hizo de ese allanamiento con fiscal falso, con una incautación de maletas que son entregadas tiempo después a quienes serían responsables de tenerlas y que —entiendo yo, no sé si me equivoco—, pero el señor Bustamante admite que varias habían sido abiertas o qué sé yo y venían en condiciones de haber sido manipuladas, afectaban un elemento que ya producido el allanamiento marcaba el proceso mismo hacia adelante.

Mi primera pregunta es ¿por qué su reacción frente al tema es tan tibia, por qué no hay una actitud de decir 'bueno, aquí está mi cargo, me voy, esto es inaceptable'. ¿Qué es lo que explica este primer tema?

Mi segunda interrogante es si usted, como ha dicho aquí, le dice al señor Bustamante que esas maletas que él está recibiendo son producto de un hecho delictivo, el recibir las maletas y continuar el proceso es o no alguna forma de ser cómplice del hecho delictivo, y si es así por qué no lo denuncia.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Primero, respecto de por qué no renuncio yo. Nosotros cuando se producen estos hechos teníamos ya información que estábamos procesando y que sabíamos que iba a ser pública en las horas siguientes que nos permitirían abrir investigaciones contra el propio Fujimori.

De hecho esto ocurre el día 7, el 8 pedimos la información, el 10 se produce la llamada de Bustamante, el 11 yo convoco a una conferencia de prensa, es sábado 11 por la noche en mi oficina donde informo a la opinión pública que el día lunes, o sea el 13 estábamos presentando una solicitud de investigación contra Fujimori por el tema de tráfico ilícito de drogas y las declaraciones de Roberto Escobar Gaviria, el hermano de Pablo Escobar.

Aquí está la solicitud que se presentó a la fiscalía el día 13 y en la que claramente se hace alusión a la intervención de Fujimori en estos hechos y se pide a la fiscalía que proceda a hacer las investigaciones sin distinción de personas, haciendo evidente alusión al Presidente.

Por lo tanto, para nosotros resultaba claro, primero que Fujimori había intervenido en un hecho irregular y que debía ser investigado, denunciado; y por otro lado porque estábamos en esos momentos en la certeza de que estábamos muy cerca de Montesinos. Entonces ya quedaba a los pocos días de haber sido designados claro que podíamos rápidamente dirigir las investigaciones también contra Fujimori.

Fujimori —y eso lo ha declarado Bustamante en varias oportunidades— a los pocos días de haberme designado, no recuerdo la fecha pero fue antes de esto, antes del 10 —yo fui nombrado el 3—, o sea entre el 3 y el 10 en algún momento convoca a Bustamante y pide mi renuncia, porque consideraba que yo era un procurador hostil a él, que no había obedecido su... Yo lo había desmentido públicamente cuando él sostiene con mentiras que había una orden de captura contra Montesinos y yo convoqué a una conferencia de prensa esa noche y dije que eso no era verdad. Y a raíz de eso pide mi renuncia y sostiene además que cada vez que yo decía que las investigaciones se iban a hacer caiga quien caiga, él sentía que me estaba dirigiendo a él.

Entonces había en mi percepción la claridad de que rápidamente estas investigaciones podrían ir contra Fujimori y me parecía que era indispensable. No era como otros casos en los que habían situaciones anómalas en el contexto de una investigación y ninguna posibilidad de revertirlas, porque había todo el Gobierno o el poder político detrás de esas circunstancias.

Entonces, esa evaluación es la que me llevó a mí a mantenerme en el cargo y luego, felizmente, ser ratificado por los gobiernos posteriores.

¿En cuanto a lo segundo, su pregunta tenía que ver con?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Con la denuncia al señor Bustamante.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Ah, bueno.

Quien recibe material que proviene de un acto delictivo, salvo los casos de receptación cuando es para ocultar, para

negociar, etcétera, no incurre en ningún hecho delictivo adicional.

Eventualmente en este caso el Ministro de Justicia hubiera tenido la obligación de plantear una denuncia por estos hechos, un caso de omisión de denuncia. Pero, afirmar que le cabe a él responsabilidad en el tema mismo del allanamiento y la manipulación de la prueba me parece que no se sostiene técnicamente.

Por lo tanto, y en ese momento mi interés como procurador del caso Montesinos era que la prueba se pudiera cautelar de la mejor manera y a mí no se me ocurrió otra —se lo digo con toda franqueza y creo que no se me hubiera ocurrido tampoco ahora— que fijar la prueba con un inventario que estuviera certificado por un fedatario neutral, así fuera privado, dado que no había ninguna posibilidad en ese momento que el juzgado tomara acción.

Qué responsabilidades asumí Bustamante en el momento en que recibió las maletas, eso es problema de él. A mí se me pregunta qué hago con las maletas y yo digo 'cautela la prueba' y sugiero que se siga el procedimiento que era el de certificar lo que estaba en ellas y depositarlas hasta el fin de semana que el juez pudiera entrar en contacto con ellas el día lunes.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz, ¿en algún momento de antes o después del allanamiento usted se comunicó o lo llamó el ex Presidente Fujimori?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Yo la última vez que hablé con Fujimori fue en una reunión en Palacio de Gobierno en la que se discutieron las posibilidades, él tenía información aparentemente de dónde podría estar escondido Montesinos. Fue una reunión a la que asistí con el Ministro de Justicia y se habló en ese momento de dos o tres posibilidades de búsqueda que yo canalicé.

Nunca, jamás habíamos hablado, y fue anterior además a estos temas, porque ya ahí luego vino su resentimiento conmigo y su pedido de renuncia, renuncia que no se viabilizó porque Bustamante no la aceptó, pero yo nunca más volví a hablar con Fujimori.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Doctor, pero usted era procurador del Ministerio de Justicia ¿no es cierto? ¿o de la Presidencia de la República?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No, los procuradores ad hoc tienen un régimen especial y de acuerdo a ley dependen del PCM.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De la Presidencia del Consejo de Ministros.

Usted aconseja a la Presidencia del Consejo de Ministros o le dirige una carta a la Presidencia del Consejo de Ministros señalando los problemas que usted veía en la incautación que se produce en la casa de Montesinos, lo que implicaba la posibilidad del trasiego de pruebas, las responsabilidades en las que podría incurrir o las responsabilidades que debería tener el Ministro de Justicia de producir denuncia por las irregularidades de que no había fiscal presente, etcétera.

¿Hay alguna manifestación en la que se actúe frente a las irregularidades producidas en el proceso ante el Presidente del Consejo de Ministros? Creo que es el que correspondía, porque usted no dependía directamente del señor Bustamante.

Y un segundo problema es ¿usted formalmente depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, pero deduzco de la conversación que quien lo llama a participar en el proceso de la procuraduría es el señor Bustamante y que luego el señor Bustamante (6) lo llama también en función de qué pasa con el tema de las maletas y qué hace con el tema de las maletas.

¿Esto obedece a una relación amical con el señor Bustamante u obedece a una relación funcional? ¿y es por esa relación amical que no produce determinadas recomendaciones ante la Presidencia del Consejo de Ministros?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Debo decir que, efectivamente, yo soy amigo de Alberto Bustamante, él ha sido mi profesor en la universidad, luego hemos compartido encargos profesionales, en mi caso como consultor del ILD y él como funcionario, y después hemos intervenido en defensa conjuntas en un par de oportunidades.

Yo mantengo una relación de amistad, no íntima, pero una relación de amistad que además se fundamenta en varias amistades comunes. Eso primero y por delante.

Y creo que esa es una de las razones por las que él me convoca, porque él confiaba —ante un encargo tan delicado como el que le hace Fujimori de perseguir a Montesinos— en mí como amigo y como penalista.

En segundo lugar...

El señor REY REY (UN).— Y la razón por la cual rechaza la solicitud de su renuncia, dicho sea de paso, que también valdría la pena precisar, que es pedida por Fujimori en el momento que se da cuenta que (Ininteligible), él lo mantiene en el cargo porque dice 'no, ni hablar, este merece la confianza.'

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sí, él me cita a su domicilio para informarme que el Presidente había pedido mi renuncia, yo pensé que eso ya era un hecho acordado y me dice que él se ha negado. Y me lo dice literalmente 'porque él no confiaba en ese momento en otro penalista que no fuera yo para una situación como esa. Obviamente imagino que eso está fundado en las relaciones de amistad que teníamos y mantenemos hasta el día de hoy.

En segundo lugar hay que distinguir lo que es la función del procurador ad hoc de lo que es su dependencia administrativa. El procurador ad hoc no es un funcionario para PCM, no está para defender al Presidente del Consejo de Ministros ni al ministro del que dependiera. El procurador ad hoc es nombrado para un caso específico, no es un funcionario de línea, no reporta puntualmente, ni mensualmente, ni regularmente al ministro, simplemente está adscrito a una cartera para efectos administrativos.

Por lo tanto, no era nuestra obligación generar ningún tipo de recomendación, información formal respecto de hechos que pudieran vincular en actos indebidos a un ministro. Nuestra función era defender al Estado en el caso Montesinos, esa era la función de la procuraduría ad hoc y es la función hasta el día de hoy.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si me permite, doctor, ¿ante quién reporta? Porque ante alguien tiene que reportar.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Bueno, en este caso nosotros reportábamos mensualmente, y así se reguló en el contrato, al Estado a través de informes que entregábamos al Ministerio de Justicia.

Pero eso no quiere decir que hubiera ninguna subordinación al Ministerio de Justicia, de hecho parte de algunos problemas que han habido durante mi gestión es precisamente por mantener la independencia también frente a Justicia.

Nosotros funcionalmente estamos adscritos a PCM por la Ley de Procuraduría, pero por el contrato teníamos que reportar a Justicia. La procuraduría durante mi gestión todos los meses el día 30 entregaba un informe de lo actuado que se canalizaba a través de la Secretaría General del Ministerio de Justicia e iba al Ministro de Justicia.

Pero, dado el encargo y sus propias características muchas veces reportábamos directamente al Presidente de la República también, entonces no hay una situación competencial que esté claramente definida. La procuraduría ad hoc es una institución que no está claramente regulada y por eso es que ha generado tanta controversia.

Pero lo que sí debo decir claramente es que no es un abogado del ministro, ni es su función advertir, ni recomendar, ni hacer informes para que el ministro vea como se administra en el ejercicio de su cartera; por lo tanto no era nuestra obligación, ni nuestra responsabilidad, ni me parecía pertinente a mí en esas circunstancias emitir ninguna comunicación oficial.

Esta conversación telefónica a la que me he referido es una conversación, digo yo extra funcional, en la que el ministro apela a mis conocimientos como penalista —y responsable del caso, por supuesto— para pedir una opinión, y eso es lo que yo cumpla con hacer.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Para usted no está claro, doctor Ugaz, que lo que ocurre en la casa de Montesinos, esta incautación de maletas —y no recuerdo en qué momento se hace evidente que lo que hay son vídeos— constituía una acción irregular que afectaba el proceso en sí mismo? ¿no era una función de la procuraduría, desde el ángulo de la función que tenía que desempeñar, pedir que este tema sea claramente esclarecido, sean sancionados los responsables?

¿Y si el vínculo o el reporte era hacia el Ministro de Justicia no era lo lógico que este, al margen de la función específica de la procuraduría, operara en un sentido determinado frente a una acción que era notoriamente irregular?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Por supuesto que para nosotros era un tema de gran preocupación. Y por eso al día siguiente del allanamiento nos dirigimos a la policía pidiéndole información y comunicamos al juzgado que esto se había hecho. Pero también se nos informa que ya había una investigación en fiscalía, de oficio iniciada.

Porque, ¿cómo se descubre el tema del falso fiscal? Porque este señor edecán, se identifica como fiscal de la 14.º fiscalía. Cuando la 41.º, que es la que debió haber conocido de este allanamiento, Cecilia Magallanes que era la responsable de ese caso, se da cuenta que ha habido una intervención en la que ellos no han sido convocados, averiguan y reciben información de la propia fiscalía que en la 14.º no hay ninguna persona que obedezca al nombre de este edecán.

Y automáticamente, de oficio, se inicia una investigación, me parece que el mismo 8. Entonces ya la procuraduría no tiene nada que hacer, la procuraduría como defensa del Estado interviene para impulsar investigaciones no abiertas o para participar formalmente en las investigaciones que ya se abrieron.

A nosotros ya no nos correspondía impulsar, además teníamos el problema de la limitación del mandato y cuando se

abre la investigación nuestro criterio es que no correspondía a esta procuraduría, a la ad hoc, participar en esa investigación sino a la del Poder Judicial.

Yo creo que lo que teníamos o pensábamos que debíamos hacer, que era recabar la información, se hizo todo lo posible.

En lo que a mi respecta, en cuanto al mantenimiento de las maletas, me parece que mi consejo era el único dable como para poder de alguna manera fijar la prueba durante ese fin de semana y que no hubieran nuevos arrestos destinados a manipular lo que pudiera haber dentro de esas maletas.

No se sabía que eran vídeos, por supuesto, eso se supo recién el lunes cuando el juez abre las maletas y hace el inventario.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo personalmente pienso que aquí hay un problema complicado en este tema del allanamiento de la forma como se opera por parte de Fujimori, la policía y luego de la forma como opera el Ministerio de Justicia, porque el Ministerio de Justicia, es mi apreciación, lo que hace es de alguna manera buscar darle legalidad o encarrilar un tema que ya ha sido manipulado en este campo.

Pero un tema que me preocupa respecto al proceso es si se toma alguna medida para evaluar qué es lo que había ocurrido con esas maletas, si se tiene alguna evaluación de qué es lo que pasó con esas maletas en ese período en el que están en manos de Fujimori, si la procuraduría es informada o se informa posteriormente o en ese momento es qué es lo que había ocurrido.

Hay una versión de que esos vídeos son 'visionados', creo que es el término que está de moda, en el grupo Núm. 8 por parte de Aritomi y de Fujimori, pero particularmente por parte de Aritomi con diversos reproductores de vídeos; probablemente en forma relativamente rápida, porque me imagino que ese volumen de material examinarlo aun así en dos días resulta bastante difícil verlo todo, seguramente se veían rótulos, contenidos básicos, en fin.

Entonces, yo quisiera tener una idea clara de qué es lo que conoce sobre lo que ocurrió en este terreno.

Dos, ¿por qué el consejo al Ministro de Justicia en este terreno, que es una forma de intervenir en un asunto que era de su conocimiento, el tema Montesinos, pero respecto a un asunto que usted a su vez dice no era de su mandato? Pero hay una intervención en relación a qué hacer para orientar a Bustamante.

Y usted dice que le señala que lo coloque en alguna entidad pública y yo quisiera tener una idea de si usted sabe con quién se habló para colocar en qué entidades públicas y por qué no aceptaron.

Y por qué termina esto en manos de Paino y en su opinión quién es Paino, ¿es uno de los más transparentes notarios públicos que hoy en Lima? ¿es uno de los menos transparentes, una persona que tiene algún cuestionamiento en este terreno?

Dicho de otra manera, ¿es Paino una persona que podría haber continuado facilitando un manejo impropio de estas maletas, de estos vídeos en este terreno? ¿qué apreciación y qué conoce usted de cómo fue la evolución de estos acontecimiento?

El señor PRESIDENTE.— Después de la respuesta tiene la palabra el señor Rey.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En primer lugar me quedaba a mi absolutamente claro desde el día 8 que tomé conocimiento de estos hechos que aquí había una situación delictiva, y por eso me sorprendió que el ministro aceptara recibir él las maletas y me parece incluso que apareció en una conferencia de prensa donde se exhibe material, relojes y no sé que otros bienes que habían sido incautados en esa diligencia indebida.

Por lo tanto mi intervención es en términos estrictos de dar una opinión ante una pregunta. Yo no tenía poder funcional ni capacidad de intervención en lo que se me estaba preguntando. Es una llamada telefónica, me dicen estoy en esta situación, yo sugiero haz esto.

Yo no sé qué pasó después de que Bustamante me colgó el teléfono, yo no he vuelto a hablar con él de este asunto. Después las maletas aparecieron en el juzgado, no supe si las llevó o intentó llevarlas a alguna bóveda, como le sugerí yo, o las llevó directamente donde Paino o buscó otros notarios que no lo aceptaron; desconozco cuál ha sido la situación en la que termina esto en la notaría Paino con ese inventario.

Y sobre Paino, bueno es un notario conocido porque ha sido o tiene cuentas muy importantes de bancos, es un notario de bastante éxito en su medio; y también es público que ha estado vinculado a más de un proceso judicial en el que se ha controvertido su situación a raíz de su participación como notario en algunos hechos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor, yo haré solamente un comentario para dejar constancia de una opinión distinta.

El congresista Diez Canseco acostumbra dejar grabada su idea, sobre determinados asuntos en el resumen que hizo

antes de hacer la pregunta concreta.

Dejaba entrever que le parecía que había un problema, que no se había procedido bien. Yo creo que el señor Ugaz, que por cierto no necesita que yo lo defienda, ni mucho menos, porque está siendo absolutamente claro, había dejado muy claro cuál había sido su intervención (7) y creo que en esta pregunta adicional o acredita ningún hecho nuevo.

Pero, en fin, solo para dejar constancia de mi opinión, que en efecto a mí, pensándolo ahora no se me habría ocurrido ningún otro consejo para evitar que las pruebas pudieran seguir siendo manipuladas.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez y después Javier Diez Canseco.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, Presidente.

Yo de la exposición que ha dado el doctor Ugaz entiendo que el día 6 se pide que se lleve a cabo el allanamiento al juzgado. Según estos documentos que obran en nuestro poder el mismo juez dicta la resolución y resuelve que se lleve a cabo la diligencia de allanamiento bajo responsabilidad del procurador, porque es el que solicita, y con intervención del Ministerio Público.

Pero, a su vez dice: "Autorícese el registro de los mismos para proceder con los imputados, oficiándose a la policía, con citación". Y entendemos que cuando un juez dice "con citación", es para que vayan las partes, no es para que vaya la policía; o sea, se le cita al procurador para que vaya, y además en los procesos penales, quienes algunas veces hemos litigado sabemos que generalmente al defender un proceso los defensores, en este caso los procuradores le piden a los jueces autorización para estar presentes en todas las diligencias, más aun las que uno solicite.

Porque si era importante ubicar y capturar a Montesinos y había sospecha de que exista algún bien en ese inmueble que se iba a allanar, yo creo que si el procurador no iba algún adjunto o alguien debió al menos estar coordinando o siguiendo. Y al decir con citación el juez debió estar presente al momento de la diligencia para defender el interés del Estado que era recuperar lo que se pueda y ubicar a Vladimiro Montesinos.

Entonces, yo veo que la resolución del juez cumplió, porque dijo citación, o sea el juez consideró que el procurador podía estar en la diligencia; y debió estar, de repente.

Ahora, no notificó a tiempo, porque pudo ser un viernes y de repente la casilla del Colegio de Abogados solo atiende hasta las 4 de la tarde y el juez no tenía dónde notificar, pero sí notificó al Ministerio Público y al llegar la notificación al Ministerio Público —porque entiendo que eso se entrega en el despacho— alguna mano extraña la hizo desaparecer y apareció otro fiscal.

Porque es extraño que al Ministerio Público no haya llegado y haya aparecido otro fiscal que después, según información, resultaría ser un edecán o un funcionario de Palacio de Gobierno que se enteró no sabemos cómo, si por teléfono, por terceros o por quien interceptó a mitad de camino la notificación.

Pero ese tercero sí llegó a la diligencia, ese tercero sí tuvo tiempo de estar presente en la diligencia, sí participó, si logró la incautación de algunos vídeos de los cuales se sospecha que serían varios de los que se habría llevado Fujimori y donde podría estar él u otros personajes a los que a Fujimori le interesaría de repente que estos vídeos los tengo para un momento determinado.

Entonces, yo creo que aquí realmente, no digo al doctor Ugaz, porque yo no voy a dudar que él que es un experto penalista vaya a haber omitido una situación, pero me parece que hay cierto descuido de la procuraduría de no solo no haber estado vigilante de la resolución que dicta el juez sino que el criterio del juez era citarlos, era hacerles partícipes de esta diligencia que era muy importante y que al final ha dejado un vacío que llama ahora a especulación y que permite que estemos ahora llevando a cabo. No sé si nos pudiera decir algo al respecto el doctor Ugaz.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el doctor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Por su intermedio, señor Presidente.

"Con citación", no implica citación a las partes, con citación es citación al Ministerio Público, al que además expresamente en la resolución comprende el juez como fedatario de la legalidad de esa diligencia.

La prueba es que no se nos notificó, no podría notificarnos.

Esto equivale a decir que la procuraduría debe estar presente en las capturas, por ejemplo, que nosotros tenemos que salir con la policía a capturar a los imputados. Eso no es función de la procuraduría, la procuraduría como parte de un proceso penal se limita a hacer el pedido y en lo que es una diligencia estrictamente judicial eso luego se ejecuta por parte del juez y el Ministerio Público.

Esta resolución no fue notificada en su oportunidad, después con el escándalo se envía a la casilla, y por allí está la fecha que es muy posterior. El 8 ya era de conocimiento, lunes fue 6 que es el día que nosotros pedimos, el martes se

lleva a cabo el allanamiento, el miércoles es el escándalo.

El miércoles nosotros presentamos un recurso al juzgado y ante nuestro recurso el juez opta por notificarnos, el 8 cuando ya se había llevado todo adelante.

Y nosotros tenemos claro que si bien es cierto algunos jueces indebidamente le dan prerrogativas a las procuradurías, usted sabe que el Código de Procedimientos Penales prohíbe, por ejemplo, que las partes participen en las instructivas. Sin embargo hay jueces que a los procuradores por ser tales les permiten estar. Nosotros desde un comienzo decidimos inhibirnos de todos aquellos actos que consideramos que por más que quisiera darnos la prerrogativa indebidamente no nos correspondía.

A mí me parecía absolutamente inaceptable que un procurador esté en una ejecución de una captura, en un allanamiento, eso no es para una parte. Allí va la policía, la fiscalía y el juez.

Lo que hay que preguntarse es por qué el juez no fue, a quién le dio él la orden de ejecución y por qué no notificó a la 41.º y aparece este edecán en el camino. Allí es donde se gesta toda esta irregularidad y eso no puede imputársele como responsabilidad a la parte que pide la diligencia.

Nosotros hemos cumplido con solicitar, de acuerdo a ley y con las formalidades del caso que el juez, que es el único responsable de esa diligencia la lleve adelante.

El juez no fue, liberó su orden y se la entregó a una persona aparentemente indebida que es al que genera toda esta situación.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Sin ánimo de adelantar una opinión ni que se vaya a interpretar como que uno está prejuzgando las cosas, pero yo creo que no como abogado sino como ciudadano la resolución es clara, porque cuando dice "con citación", no lo va a decir al fiscal porque ya el fiscal lo mencionaba anteriormente, es decir con intervención del Ministerio Público.

Cuando viene el punto y coma y dice "con citación" es para las partes del proceso. Incluso uno sabe que en las instructivas las partes civiles cuando quieren participar le piden permiso al juez, el juez autoriza salvo que se oponga al que le están tomando la declaración porque la presencia puede influir en su declaración.

Permítame terminar, yo se lo digo porque yo también he litigado y si esos procesos estaban mal entonces no tienen valor o esos jueces eran unos ignorantes. Porque la ley permite que la parte solicite estar presente en la instructiva y si se opone el que va a declarar porque puede influir con su presencia no participa.

Pero si no, intervienen y acuden, incluso las partes solicitan estar presentes en todas las diligencias que señale el juzgado para evitar que el juez pueda hacer casualmente alguna diligencia en la cual a la parte no-al citaron y le digan usted no tenía por qué citarlo porque el juez soy yo.

Hasta en el tema de los haberes corpus, donde los jueces tienen 24 horas para resolver, el que interpone el hábeas corpus si está al tanto de la diligencia puede participar. No le notifica el juez, pero es el derecho de participar por la defensa que va a ejercer.

Yo quería precisar esto porque a mí sí me preocupa esta situación de que haya ido sospechosamente un fiscal, que el juez no haya estado presente y que el procurador tampoco haya advertido la posibilidad de que se haga una diligencia para estar vigilante como sí se ve en otros casos que la procuraduría es súper eficaz y hasta participa en los procesos sin necesidad de estar en la obligación, pero está presente.

Entonces es algo que no me queda claro, se lo digo con sinceridad. No digo que el doctor Ugaz sea culpable, pero hay algo que para mí no está claro en este manejo del allanamiento.

Me pide una interrupción el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Lo que entiendo está diciendo el señor Benítez al decir que no le queda claro, y no acusando al doctor Ugaz, un poco lo que quiere decir es que habría algún tipo de responsabilidad de la procuraduría.

No se trata de opiniones, el doctor Ugaz nos ha dicho con claridad lo que dice la ley, el Código de Procedimientos Penales. Yo, que soy lego en la materia he entendido la explicación claramente.

También ha dicho el doctor Ugaz que a veces los jueces permiten, y el propio Heriberto dice ahora que a veces las partes solicitan la autorización del juez.

Y nos ha dicho el doctor Ugaz que a pesar de que los jueces lo autorizan no le parece bien y que habían determinado que la procuraduría decidió como sistema, como procedimiento, como norma de conducta no acudir a esas cosas en las que no debían estar presentes.

Como él ha dicho —también, como lego en la materia pero con sentido común— entiendo que si no habría que decirle entonces que cuando un prófugo cuya orden de captura se ha dado y se le ha ubicado ,resulta que el prófugo

se fuga, podrían decirle al procurador "oiga, ¿por qué no estuvo usted ahí? Porque de repente si hubiera estado usted al tipo usted le podía meter un cabe y no se fugaba". No, pues, no busquemos tres pies al gato.

Y finalmente he entendido también que cuando la procuraduría pide la orden de allanamiento no es que estuvieran detrás de vídeos ni de cosas de las que no se conocía su existencia y mucho menos, lo que se buscaba era a Montesinos.

Entonces lo que se pide es el allanamiento porque podía haber estado allí el señor Montesinos. Entonces también hay que pensar un poco en eso, en mi opinión que quede entendido fue la participación del procurador.

El señor PRESIDENTE.— Señor Benítez, su pregunta para que el doctor intervenga.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente, parece que el colega Rey no ha leído el escrito del procurador, porque no solo habla de allanamiento sino de incautar los bienes u objetos que sirvan para probar el delito y demostrar qué otras responsabilidades habían en terceros.

O sea el pedido es claro, entonces si yo voy a buscar un allanamiento no solo para capturar a "x" sino para ver qué otras cosas más pueden haber que ayuden a la investigación, creo que lo mínimo que hubiera hecho hubiera sido participar o enviar a un adjunto o designar a una persona que esté vigilante del tema.

Yo no digo que el señor Ugaz tenía él que ir en la madrugada y por qué no estuvo parado ahí, pero para eso hay adjuntos que dicen acompañe usted al señor, va y participa de la diligencia porque me parece importante, es la esencia la captura de esta persona.

No es como dice Rafael de un delincuente que se fuga y le dicen, eso es distinto, es una figura totalmente diferente a la que se está planteando.

Solamente eso, dejar constancia que para mí la resolución del juez es clara y se nota que hay cierto descuido de parte de la procuraduría al no haber estado vigilante en este tema que ahora, no en ese momento, de repente no se esperó lo que se iba a encontrar, pero que ahora con el resultado se ve que a veces una equivocación resulta vital para un tema tan importante, porque han desaparecido cosas que no se sabe qué más habrá allí y que hubiera sido de suma utilidad en la procuraduría para hoy día tal vez afianzar más esta lucha anticorrupción.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz, puede contestar.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Me parece que hay una cierta confusión en lo que se ha dicho.

En primer lugar yo puse el ejemplo de las declaraciones instructivas porque hay una norma expresa en el código que prohíbe que las partes intervengan.

La instructiva solo puede tomarse en presencia del inculpado, su defensor, el fiscal, el juez y el secretario. Así lo pida un procurador no puede participar nadie que no sea lo que la ley autoriza. Y la norma que usted ha señalado donde uno puede pedir y le dan si es que no influye es para los testigos, no para los inculpados. (8)

Sin embargo, hay jueces que interpretando la Ley de la Procuraduría, dicen: los procuradores sí tienen esa prerrogativa, y nosotros hemos asumido por lo menos en mi gestión, que nosotros éramos abogados del Estado y en tal partes como condición de partes no podíamos estar y a pesar que se nos ha citado alguna vez a instructivas, nos hemos negado a participar porque consideramos que no es ese nuestro papel.

Y lo mismo ocurre con las capturas, porque entonces con el mismo criterio me preguntan: ¿y por qué no capturó usted a Corrochano?, ¿por qué no fue a la captura de los Winter? Hay 160 personas que han sido capturadas durante mi gestión, y yo no he estado en ninguna sola ni debía estar, y éstas eran diligencias de captura, se estaba buscando a Montesinos para ubicarlo y capturarlo.

Entonces, pedir que la Procuraduría participe en una diligencia de captura, es absolutamente impertinente de lo que es el mandado para el cual se crea la defensa del Estado. Por lo menos esa es nuestra interpretación y esa es la razón por la que nosotros cumplimos con hacer el pedido, y entendimos como debe ser, que el juez es que va y ejecuta esa diligencia, cosa que es este caso este juez no hizo.

Entonces, no es un problema que yo quisiera estar de madrugada o que fuera un adjunto, es simplemente que institucionalmente nos parece a nosotros —me parece a mí en todo caso hoy— que la Procuraduría no debía ni podía estar presente en esa diligencia, una diligencia de captura, ubicación y captura, y eso no es el rol que debe jugar —en este caso— las partes por mas que sea uno parte defensora del Estado.

Es la razón por la que nosotros hemos cumplido con hacer el pedido, con señalar dónde es que debía hacerse la identificación y registro, y una vez que nos enteramos que hay irregularidades sí dejar constancia en el juzgado de que aquí se había producido un hecho indebido para que el juez tome las medidas del caso.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Javier Diez Canseco, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Doctor Ugaz, hay un asunto que quiero hilar. Usted señala que frente a lo ocurrido que es, obviamente, irregular, no renuncia, porque tenía a la mano una denuncia contra Fujimori en función de una declaración de que, uno de los hermanos de Escobar o el hermano de Escobar, había hecho entrega de un dinero vía una relación con Montesinos para la campaña.

De manera tal, que usted tenía en el momento en que se produce el tema del allanamiento, una apreciación de una relación —por lo menos en este tema del hermano de Escobar— entre Fujimori y Montesinos, y en este caso narcotráfico.

Es en setiembre, si no me equivoco, que se presenta el vídeo Kouri ¿no es cierto? Setiembre es ¿no? Es en setiembre. Esta solicitud de intervención, incautación es el 6 de noviembre, o sea había pasado tranquilamente mes y medio del tema. Se sabía que habían vídeos, porque estaba el vídeo Kouri. Y se sabe que en números muy diversos que van desde 40 hasta 70, no sé cuántos, las cifras varían mucho, hay una gran cantidad de maletas y de cajas y de cosas que salen de la casa de Montesinos. Usted había pedido allanamiento y registro en los lugares que a continuación dan, así como incautación de los bienes que pudieran estar vinculados a los de delitos objeto al proceso penal en curso.

Entonces, en este caso habían dos elementos: había un presunto, posible delito contra Montesinos; pero también podía presentarse una situación en la cual el indicio que tenía respecto al tema Escobar, podía conducir a que el propio Fujimori, como me parece a mí es hoy mirando las cosas de hoy hacia atrás de lo que estaba buscando. Fujimori estaba buscando determinados registros y cosas y quería caerles antes de que Montesinos tenga control sobre ellos.

Yo no sé cuán claro puede estar eso en ese momento, pero estaba claro que habían vídeos, estaba claro que habían mecanismos que se estaban buscando y se buscaba incautar, a tal punto —entiendo yo— que en algunas de estas operaciones se incautan registros sobre algunas cuentas ¿no es cierto? Creo que es en algunas de estas.

Entonces, mi pregunta es en este terreno, ¿por qué no hay reacción respecto a proteger probables elementos de prueba de carácter más enérgico, más claro? Por ejemplo, a mí parece que está muy claro que aquí debió haber intervenido un fiscal, no intervino, y es obvio de que se le sustituyó, yo no sé cómo; pero lo que es obvio es que se le sustituyó. Es obvio también de que, la información a ustedes llega un día después, porque esto es en la madrugada del 6 al 7 si no me equivoco ¿no es cierto? Llega un día después el día 8, y es obvio de que hay un manejo de estos bienes en manos de alguien vinculado al Presidente de la República, que se los entrega al señor Bustamante dos días después.

Entonces, por qué no corresponde en este terreno una acción que busque cautelar estos elementos más enérgicos, más clara, más definitiva. ¿Usted no cree que aquí hay una actitud laxa frente al tema derivada quizás de esa relación amical o de alguna fórmula de relación personal con el señor Bustamante? ¿Si hubiera sido otra persona, usted hubiera actuado igual en sentido de la cautela, de la prueba que podía representar esto o cree que aquí hay un elemento al margen del procedimiento legal estricto que podía seguir, que revela algún tipo laxitud en el manejo del tema?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En primer lugar, en esos días yo no tenía idea que Bustamante, y además, hasta donde sé hoy día, Bustamante no ha tenido ninguna participación en los hechos irregulares del allanamiento. Él aparece después como receptor de lo que le entrega Fujimori para que devuelva al juzgado. Por lo tanto, mi amistad con él no tiene nada que ver en mi actitud en los días 8, 9, 10, hasta el 10 en la tarde es que yo recibo esta llamada como he comentado.

En segundo lugar, si bien es cierto ante su pregunta de por qué no renuncié, que es una pregunta subjetiva que me merece una respuesta subjetiva, yo he renunciado por las razones que le he dicho. No solamente porque había información que iba a permitir —en mi opinión— ir sobre Fujimori rápidamente, sino porque ya había en ese momento una investigación penal en curso, y eso lo demuestra el oficio el 27, donde la policía dice: yo ya estoy siendo investigado por el Juez Penal por ese allanamiento. Ese allanamiento ya estaba judicializado, como delito y estaba siendo investigado.

Por lo tanto, la Procuraduría en esos casos tiene un rol subsidiario. Nosotros alentamos investigaciones para que lleguen al sistema de la Fiscalía y de Poder Judicial. Una vez que ellos toman participación, toman conocimiento, empiezan actuar sus diligencias, nosotros lo que hacemos es, cautelar los intereses del Estado haciendo pedido, participando en las diligencias que podemos participar. Pero ya esto el día 8 cuando revienta el escándalo es inmediatamente asumido por la Fiscalía y se inicia una investigación, en la que la Procuraduría —insisto— no tenía nada que hacer, porque para nosotros era un delito en el que nosotros estábamos autorizados a intervenir, y cumplimos dentro nuestro ámbito con pedir la información a la policía para que dado que nosotros éramos los solicitantes de la diligencia, se nos informara qué es lo que había ocurrido.

Yo no entiendo, y no he hablado con el juez luego de eso, porque al juez lo sacaron rápidamente, ¿por qué el juez no participó en esa diligencia? ¿A través quién canalizó la orden de allanamiento? Cuando lo lógico es que el juez convoca a su despacho al fiscal, a la policía, y salen del despacho judicial hacer el allanamiento. Esa es la forma de

proceder en estos casos. ¿Qué ocurrió en estas circunstancias que no fue así? No tengo conocimiento. Ya debe haber una idea clara en ese proceso penal cómo es qué ocurrió, quién, si fue con Aritomi, si no fue con Aritomi, me imagino que eso ya está dilucidado. Yo hace un año y medio que no estoy en estas investigaciones.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

¿Sobre este tema se terminó o continuamos? ¿Hay más preguntas?

El siguiente tema tiene que ver con un hecho que, obviamente, ha motivado mucha inquietud y las precisiones que se hagan a la Comisión son necesarias de vuestra parte. Se trata del pago a la Procuraduría de 29 mil dólares entre los días 13 y 14 de noviembre del 2000.

Al respecto, le agradeceríamos que usted nos haga referencia sobre estos hechos para después formular las preguntas.

Congresista Diez Canseco Cisneros, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero hay un tema que ha sido mencionado, que es el tema de esta denuncia contra Fujimori.

Yo quisiera, si el doctor Ugaz pudiera precisarnos, desde cuándo conoce este tema, cómo decide intervenir respecto a él, qué nivel de verosimilitud tiene la denuncia y qué es lo que finalmente ocurre con este tema, porque es una impresión poco desde fuera, porque no lo he seguido tampoco en detalle, el tema como que muere ¿no?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Nosotros tenemos información los días previos al 10, a través de un informante que se comunica con la Procuraduría, de que Escobar iba hacer este anuncio desde Colombia.

Efectivamente, el día sábado 11 *Canal N* por la tarde emite un reportaje y sale Roberto Escobar haciendo estas declaraciones. Ese mismo día en la noche la Procuraduría anuncia que va a formalizar un pedido de investigación contra Fujimori que se concreta el día lunes 13, Fujimori se fuga el 14. Luego de esto, nosotros hemos viajado hasta en tres oportunidades a Colombia. Personal de la Procuraduría ha ido a Colombia, previa cita concertada con el abogado de Escobar, con la Fiscalía, se han hecho gestiones a través del Consulado y la Embajada de Colombia en el Perú, y en las tres oportunidades por distintas razones fue imposible tomarle los dichos a Roberto Escobar. En dos ellas porque fue llevado para otras diligencias, y las autoridades colombianas se comportaron de una manera un poco extraña. El abogado de él bloqueó en una oportunidad la diligencia al no ir, y luego hubo un cruce con las autoridades colombianas; y en la tercera oportunidad, Escobar se negó a declarar, salvo que las autoridades peruanas se comprometieran hacer algunas gestiones con las autoridades de Estados Unidos, como conseguirle visa para Estados Unidos, lo que comprenderán, que era casi un pedido imposible.

Por lo tanto, fracasa la toma de dicho de Escobar en Colombia, peso a que hemos hechos múltiples esfuerzos para ello. Luego ha venido el abogado de Escobar aquí, un abogado colombiano, se ha reunido conmigo y con otro procurador para discutir en qué condiciones estaría su patrocinado dispuesto a protocolizar esa declaración, y se mantenían los pedidos absolutamente incumplibles. Entonces, decidimos en ese caso cortar las conversaciones directas y actuar a través de exhortos judiciales —que entiendo— deben estar en fase de cumplimiento. Yo me imagino que todavía debe haber pendiente una respuesta de parte de las autoridades colombianas sobre este asunto. Lo que sí puedo asegurar es que hay un expediente abierto sobre este tema que está a cargo del procurador Gamarra, seguramente ahora.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, por su intermedio.

Un detalle. Fujimori no se ha ido el 14, se ha ido el 13, que es el mismo día de la denuncia. (9)

Y otro asunto que no me queda claro es, usted dice que ustedes conocen desde el 10, entonces, ¿cómo es que si esto se conoce desde el 10 esto influye en la renuncia o no renuncia de un hecho que se produce en la madrugada del 6 al 7, y de pronunciamientos que se emiten el 8?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No. He dicho que en días previos al 10 tenemos información que Roberto Escobar va a soltar una declaración en la que comprende a Fujimori; y eso se concreta el día sábado 11.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esta información es formal, vía embajada, vía alguna dependencia colombiana con la cual se coordinaba o alguna dependencia?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No. La Procuraduría tenía varias líneas de acceso a información. Había una línea 0800, la que recibía información; teníamos un correo electrónico, y además venía gente con información. Ésta fue una fuente personal que fue chequeada y nos pareció verosímil; de hecho, después se concretó.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz, sobre este tema, ¿usted ha hecho seguimiento, cómo ha quedado esta

coordinación sobre esta declaración de Escobar en relación a Fujimori? Me refiero, ¿cómo está en el Poder Judicial?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Yo renuncié a la Procuraduría en el mes de enero del año 2002, luego de 14 meses. Cuando yo me he retirado estaba pendiente de respuesta el exhorto judicial que se había remitido a Colombia; pero, no sé qué ha pasado después de eso, habría que en todo caso solicitárselo a la Procuraduría ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Previo al asunto del pago del dinero, de los temas que ha visto la Comisión de Fiscalización, y que tiene que ver con el propio nombramiento de su función como Procurador, de las modificaciones que se producen luego a ese nombramiento al día siguiente. Todo indica de que el tema de la Procuraduría aparece en medio de esta crisis política ya en pleno desarrollo con el tema del vídeo Kouri-Montesinos, el planteo de Fujimori de que adelanta las elecciones a un año; plazo del pago a Montesinos y la salida de Montesinos a Panamá.

Pero que el tema un poco que revienta el asunto y la definición de Fujimori a nombrar esta Procuraduría, gira al rededor del tema de las cuentas suizas ¿no? A estas alturas ¿tiene usted una idea de por qué los suizos hacen público en ese momento este tema, en las circunstancias que dan lugar a este acontecimiento que ya asegura el desenlace final en este campo?

Y dos, en ese proceso, respecto al tema de las cuentas bancarias en Suiza, entiendo yo que se produce en Palacio de Gobierno el tema de la devolución de los 15 millones, que en realidad no es devolución, es decir, no es el mismo dinero; es otro dinero y aparentemente proveniente de otra fuente. Entonces, estos dos temas ¿cómo los observa ahora? El tema de las cuentas suizas, ¿porqué es se desata esto en este momento, a qué viene una iniciativa de este estilo de los suizos? Y dos, ¿qué es lo que conoce del tema del pago de estos 15 millones, o la devolución de estos 15 millones de la así llamada CTS de Montesinos?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Bueno, en el primer caso, los suizos que habían sido muy complacientes con la recepción de dinero de Montesinos. Porque cuando él va a hacer el primer depósito se le pregunta en el banco, hay una políticas hoy que son de obligatorio cumplimiento, una de ellas: "Conozca a su cliente", donde el banco está obliga a preguntar cuál es el origen del dinero cuando viene un cliente nuevo. Y, Montesinos responde que él tenía esta solvencia económica porque su familia venía desarrollando negocios de harina de pescado desde hace mucho tiempo atrás; a ningún funcionario suizo se le ocurrió llamar al Perú y preguntar si es que había efectivamente o no negocios de harina de pescado de una familia Montesinos.

Esto cambia, porque en el mundo empiezan a producirse ciertas limitaciones. Políticamente hablando, se genera un movimiento que propugna la restricción de lavado de dinero, a partir básicamente de las presiones de Estados Unidos por el tema del narcotráfico. Se queda a GAFI, que es una suerte de grupo donde van a ser integrante de la GAFI quienes tienen mejores calificaciones, y pasan certificaciones determinados países en materia de lavado; y quienes no van a la GAFI sufren una serie de sanciones. Suiza no entra en un primer momento a la GAFI, es percibido como un paraíso, y empieza a hacer esfuerzos para tratar de cambiar esa certificación.

A eso se suma el hecho de que ya era un escándalo mundial la fuga de Montesinos, había el problema con las FARC. Estados Unidos estaba haciendo mucha presión a partir del Servicio de Inteligencia de Colombia, por la participación de Montesinos en esa triangulación; y me parece que los suizos vieron una buena oportunidad como para anotarse un punto de buena conducta, digamos, al ser ellos de motu propio quienes notifican al existencia de esto. Ésa es la interpretación que yo he podido sacar de la cronología en que se han venido sucediendo estos hechos.

Ahora, hoy por hoy Suiza, y eso lo he podido constatar en eventos posteriores, sobre lavado de dinero, está en una actitud mucho más restrictiva en materia de lavado; y está participando activamente en investigaciones contra dictaduras corruptas que han sacado dinero de sus países, y está estableciendo más limitaciones. De hecho los paraísos financieros han corrido hacia pequeñas islas ahora, sobre todo en el sudeste asiático. Entonces, me parece que hay un cambio de regulación mundial, hay presiones políticas y hay circunstancias de la coyuntura política de Montesinos que hacen que los suizos de alguna manera vean la oportunidad de obtener un beneficio de esta denuncia.

En cuanto a lo segundo, lo de los 15 millones de dólares; ahí la declaración clave es la declaración de Bergamino. El general que es llamado a Palacio para llevar los 15 millones de dólares; él afecta a una Partida Presupuestal del Ejército, de ahí salen los 15 millones de dólares, y luego, él una vez que ha entregado ese dinero empieza a exigir que se lo devuelvan, porque tenía un forado en su presupuesto. Y, empieza a llamar a Boloña sistemáticamente; Boloña lo rehuye hasta que se produce una reunión en la que él va y recoge otros 15 millones de dólares. De hecho, se ha cotejado la numeración de los billetes, y son de otra fuente no determinada todavía, por lo menos hasta que yo estuve en la Procuraduría.

¿Quiénes participan el día de la entrega del dinero? Bueno, está claro que participa Alberto Fujimori, su cuñado Aritomi; están presentes Carlos Boloña, y me parece también que Jalilie y Jimmy Stone con Sudith, que finalmente son los que retiran el dinero y se lo llevan por cuenta de Montesinos; y ahí bueno, hay otras teorías de qué pasó con esa plata. Lo cierto es que todos los que participaron en esa reunión certifican que Alberto Fujimori tuvo una

participación directa en la entrega de esa plata; por lo que yo he sostenido siempre que ése es el caso más claro y más concreto que hay contra Fujimori en este momento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el tema de la devolución del dinero, ¿usted tuvo conocimiento?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— ¿Del retorno de los 15 millones?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, del retorno de los 15 millones?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Bueno, Bergamino declara que luego de insistir mucho hasta el punto de la impertinencia con Boloña, finalmente un día lo citan a Palacio, le dicen: "Ya, te vamos a devolver el dinero". Y, le retornan 15 millones de dólares; que él al cotejarlos se da cuenta claramente que son otros 15 millones; que no es el mismo físico, digamos, que él había entregado ¿no? Eso vuelve nuevamente a las arcas del Ejército.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esto es una cosa que usted no conocía en este período del nombramiento; en qué momento lo conoce?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No. Éste es un hecho que aparece cuando el general Bergamino se acoge a los beneficios de colaboración; viene a la Procuraduría, se le toma una indagatoria preliminar y cuenta esa historia. Entonces, nos pareció que era un tema importante que ameritaba un proceso de colaboración, y ahí empezamos la investigación. De hecho, es a partir de la información de Bergamino que luego de cruza con la de Stone y la de los abogados de Sudith, mejor dicho, es que este caso empieza a tomar cuerpo a instancias nuestras ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le menciono esto porque aquí hay una circunstancia en la que Montesinos ha retornado al país, si no me equivoco el 23 de octubre ¿no es cierto? Y creo que es al rededor del 29 que se va en el velero en forma, digamos, no tan obvia, como la anterior salida a Panamá; digamos, esto es más una fuga con niveles de clandestinidad, de ocultamiento, en fin.

Pero, es un temo, digamos, atar en la lógica de Fujimori, de por qué toma la decisión de la Procuraduría, esta combinación de hechos ¿no? Hay una fuga de Montesinos muy pocos días antes, y el mismo día en que se nombra la Procuraduría hay la devolución del dinero como, digamos, limpiando un tema que podría ser materia de la investigación en el propio Fujimori, tiene participación ¿no es cierto? Ése es el sentido de la devolución, parece ser ése. Y en esa devolución juega un rol Aritomi ¿no es cierto?

Su hipótesis es que ese dinero es devuelto por Aritomi, que es Fujimori el que devuelve, es decir ¿el que pone el dinero para devolver estos 15 millones de dólares que no son los originales, porque éstos ya habían desaparecido?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sí, bueno, yo no recuerdo la fecha en la que se produce la devolución de los 15 millones; yo no sé si es el mismo día de la comunicación suiza. Lo que sí puedo decirles es que la comunicación suiza se produce el día 2 de noviembre, y eso es lo que decide finalmente la generación de la Procuraduría.

Ahora, como especulación teórica simplemente, si Montesinos era el que controlaba los dineros de la Reserva 1 y Reserva 2 del Servicio de Inteligencia, que es donde sabía la caja para la organización; ya Montesinos no estaba en control de eso, y de hecho había fugado y luego retornado, es de presumir que el dinero que maneja, además, si Montesinos hubiera seguido teniendo dinero en caja hubiera podido utilizarlo él directamente sin tener que recurrir a Fujimori.

Por lo tanto, presumo yo que ese dinero ha venido de las fuentes de Fujimori y no de las de Montesinos. Montesinos tenía acceso a fuentes por reducciones presupuestales, de Reserva 1 y Reserva 2; y lo que obtenía eventualmente de extorsiones. Pero, Fujimori manejaba desde mi punto de vista —y esto es una mera hipótesis— una caja propia que venía de lo que le enviaba Montesinos sistemáticamente, en las maletas que han declarado los colaboradores, y en lo que obtenía de fuente extranjera, de estas donaciones desviadas y los negocios familiares.

Entonces, yo debo presumir que esos 15 millones los saca Fujimori de su propio entorno y no de lo que Montesinos manejaba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, sobre el tema de los pagos efectuados a la Procuraduría, de 29 mil dólares, entre el 13 y 14 de noviembre del 2000. Agradeceríamos que usted nos relate estos hechos para después sobre eso poder realizar las preguntas convenientes.

Como no. El congresista Rafael Rey.

El señor REY REY (UN).— Permítame, yo voy a tener que retirarme y quería solamente deja a su criterio un asunto que me hubiera gustado. Me parece que son absolutamente pertinentes todas las preguntas que se puedan

hacer sobre los casos a los que se debe la presencia del doctor Ugaz, ha pedido suyo como hemos dicho.

Lo que pasa es que estaba revisando esta relación de preguntas, y aquí hay otras preguntas que me parece que no son **(10)** del caso, como se lo he dicho ahora en privado hace un momentito ¿no? Yo no sé si el doctor Ugaz quiere o no contestarlas, eso es cuestión de él.

Pero, no me parece lógico que habiendo, estando esclareciendo a pedido suyo una serie de cosas que se han dicho con el afán clarísimo de calumniarlo, ahora se pida una serie de informaciones como, por ejemplo, el tema de los qué se yo, la participación supuesta del doctor Ugaz como abogado durante la liquidación de la empresa de ECASA, o el tema analizado por una Subcomisión de Fiscalización sobre la liquidación de la empresa ECASA en fin, todas estas cosas, o si su estudio ha asesorado al señor Francisco Moreyra García Sayán, quien actualmente viene siendo investigando en esta Comisión.

O sea, quiero dejar mi punto de vista, señor, que no me parece lógico que el señor Ugaz está aquí no como investigado ni muchísimo menos, sino como una persona que tiene el deseo y el derecho de esclarecer una serie de difamaciones que se han hecho.

Por eso, ya él verá si la contesta, pero yo quería dejar mi opinión de que no me parece adecuado por lo menos una serie de preguntas que están aquí, que no tienen que ver con los casos que han motivado la presencia del doctor Ugaz.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Queda asentada y registrada su manifestación en torno a esto, congresista Rey.

Tiene el uso de la palabra el doctor Ugaz para que nos relate los hechos en relación a esta recepción o a esta cantidad de dinero que fue entregada a la Procuraduría, por 29 mil dólares.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sí, señor Presidente.

Cuando se nos hace el encargo de la Procuraduría, rápidamente percibo yo que ésta no iba a poder ser una Procuraduría regular, una Procuraduría ad hoc regular, en el sentido que se podía manejar con uno o dos abogados, o un titular y dos adjuntos, sino que la dimensión del encargo iba a generar la necesidad de crear una institución. De hecho así ha sido.

Hoy día la Procuraduría tiene más de 30 personas trabajando a su interior; en su momento tuvo una unidad financiera; habían especialistas en temas de derechos humanos; en fin, se fue armando una institución muy grande; mil 300 investigados, un esfuerzo por identificar, congelar y repatriar millones de dólares, etcétera.

Entonces, consciente de esto en su momento yo a los pocos días de nombrado, y a las urgencias que teníamos en esos días, ya había tomado contacto con la fiscal Cocha, en Suiza, quien me demandaba un viaje para poder coordinar personalmente; y lo propio con el jefe de la autoridad monetaria de Gran Caimán. Entonces, yo insistentemente le solicité al ministro Bustamante la habilitación de fondos para gastos de la Procuraduría. No había local, sesionábamos en mi oficina, Azabache, Vargas, dos practicantes de mi oficina nos reuníamos ahí y ahí trabajábamos. Y así fue, hasta que vino el nuevo Gobierno; utilizando infraestructura del estudio, secretaria, papel, etcétera.

Lo cierto es que cuando Bustamante me dice: "Bueno, cuánto calculas que se va a necesitar". Le dije: "Mira, un adelanto de 50 mil dólares con cargo a liquidar. Vamos haciendo un depósito a nombre de la Procuraduría e iremos liquidando los gastos según se van utilizando". Y no se supo más hasta el día 13 que aparecen estos primeros 4 mil dólares; sin advertirme, sin llamarme, sin informarme, el día 13 por la noche yo llego a mi estudio y encuentro que hay un sobre cerrado, personal, abro y me encuentro con 4 mil dólares en efectivo.

Al preguntarle a la administradora de la oficina qué era esto, se averigua; ella tampoco tenía muy claro cómo había llegado ese dinero; había entrado por recepción en manos de un Edecán del Ministro, con un sobre personal a mi persona. Ahí no se dijo que había dinero, por eso no se emitió recibo. Como usted comprenderá, ningún empleado de mi oficina iba a recibir 4 mil dólares sin emitir un recibo, como efectivamente ocurrió al día siguiente. Éste es un sobre cerrado que al abrirlo yo me encuentro que contiene dinero.

Al día siguiente, 14; y ahí yo estaba equivocado porque yo pensé que Fujimori se había ido el 14. Pero, entonces, Fujimori se va el día que llegan los primeros 4 mil dólares. Al día siguiente, 14, trato de ubicar a Bustamante temprano en la mañana, no lo encuentro; teníamos que salir a hacer las coordinaciones judiciales y al regresar a mi oficina me encuentro con esta segunda entrega, en la que ya había aparecido estas vez sí un edecán diciendo que llevaba 25 mil dólares para gastos de la Procuraduría. Como la administradora había escuchado en varias oportunidades que yo hablaba de los requerimientos de infraestructura, porque además ella se encargaba o se iba a encargar como se encargó luego, efectivamente, de ver también la administración financiera y contable de la Procuraduría, asumió que era esto un acuerdo. Entonces, ella recibe el dinero y emite este recibo donde deja claro

que es recibo para gastos de la Procuraduría con cargo a rendir cuenta. Y se emite el recibo conde firma el edecán y firma ella.

Yo llego y me dice: "Doctor, han llegado 25 mil dólares más; he emitido el recibo". Le digo: "Pero, cómo recibe usted dinero en efectivo". "Bueno, me dijeron que era para gastos de la Procuraduría, yo pensé que usted conocía". Y en ese momento ya eran 29 mil dólares. Insisto en ubicar al ministro Bustamante, no es ubicable ese día hasta la noche; al día siguiente me reúno con los otros dos procuradores y les digo: "Miren, tenemos un problema; han enviado 29 mil dólares sin nuestro consentimiento en efectivo, en dólares; y la señora Luisa ha emitido un recibo por los 25 y los 4 ni siquiera tienen recibo; y Bustamante no es ubicable".

Entonces, se decide en ese momento depositar el dinero para fijarlo; se hizo una consulta telefónica a ver si es que se podía hacer en el Banco de la Nación; nos dijeron que no se podía porque la Procuraduría no tenía pliego, digamos, no había personería en la Procuraduría y no había mandato judicial. Entonces, lo que decidimos fue abrir una cuenta en un banco privado a nombre de los tres procuradores y así se hizo. Hay una cuenta que es Ugaz, Vargas, Azabache, donde se depositan esos 29 mil dólares.

Viene la crisis del Gobierno, no había a quien dar cuenta de ese dinero, hasta que entra el Gobierno de Transición y yo envío una carta al ministro García Sayán, que no sé por qué no está acá, en diciembre. Ah, sí, acá está. El día 18 de diciembre, instalado ya el nuevo Gobierno, García Sayán en funciones y habiéndome ratificado como Procurador, entonces, yo envío esta carta al Ministro de Justicia. Perdón, antes de esto, el día 14 llegan los 25 mil, o sea sumaban 29 mil; el día 16 yo voy a la Comisión Waisman y me reúno con la Comisión Waisman; estaba todavía el congresista Gamarra incluso ahí; y al preguntársele sobre los recursos de la Procuraduría yo informo que hemos recibido estos 29 mil de esta manera, y que es la única plata que se ha recibido.

No se había hablado de honorarios.

En todo momento dijimos: "Bueno, eso se verá con posterioridad". Además, para eso habían otros abogados de mi oficina que iban a discutir con personal del Ministerio de Justicia, y yo informo a la comisión Waisman dos días después de haber recibido el dinero, que este dinero había sido recibido en estas condiciones. O sea, a las 48 hora de haber tenido los 29 mil esto estaba comunicado al Congreso de la República, y consta en el Acta, según he escuchado que la congresista Townsend ha referido. Bueno, eso es el 16.

El 18 de diciembre se le informa al nuevo Ministro de Justicia que ha llegado —sin constancia alguna por parte de un Edecán del Ministro de Justicia Alberto Bustamante— un sobre cerrado que resultó contener la suma de 4 mil dólares, en efectivo, para ser aplicados a gastos de la Procuraduría. Al día siguiente, 14 de noviembre, el comandante Conde, edecán del mismo ministro nos entregó la suma de 25 mil dólares en efectivo, por el mismo concepto, y emitiéndose el recibo que en copia acompaño. Se le envía copia del recibo y se le pide instrucciones de qué hacer con ese dinero.

Yo hablo personalmente con el ministro y el ministro me dice: "Incorporémoslo al contrato; son gastos de la Procuraduría, incorporémoslo al contrato". Y se gesta la cláusula 4.4 en el contrato firmado entre mi estudio y el Estado que crea la Procuraduría ya en términos administrativos, y dice esta cláusula: "El locador —o sea el Procurador— deja constancia que ocasión de su designación ha recibido directamente de las autoridades de entonces la suma de 29 mil dólares americanos por concepto de gastos, y con cargo a rendir cuentas". Es una cláusula contractual que regula la relación entre el Estado y nosotros, a partir de este dinero recibido. Y dice: "Dicha suma no forma parte del presente contrato". Frase que el congresista Mufarech —presumo, por ser ingeniero— ha interpretado en el sentido de que entonces ese dinero no está regulado.

Lo que dice aquí es que esos 29 mil dólares no forman parte de la cláusula precedente donde se establece un fondo revolvente que será habilitado conforme se vaya agotando; pero que al haber una declaración de esta naturaleza esos 29 mil son incorporados a la regulación jurídica entre el Estado y nosotros. Al punto que luego se crea una comisión especial para autorizar el gasto de ese dinero.

Hay una comisión creada por Resolución Ministerial N.º 016, con un representante de Justicia que es la doctora María Lili Iwasaki; un representante del PCM y un representante de Economía. Nosotros no podíamos gastar plata para la Procuraduría si es que previamente no se nos autorizaba. Yo tenía que ir y decir: "Señor tengo que ir Suiza". "¿Para qué va a ir?". Para entrevistarme con la fiscal Coha porque hay que hacer tal y cual diligencia. Es razonable, si ellos daban el visto y se giraba el dinero.

Y luego, de que esa Comisión nos ha autorizado cada centavos que se ha utilizado esos 29 mil dólares, nosotros, porque así lo establece el contrato, presentamos una liquidación que voy a dejar aquí, absolutamente detallada, de en qué se ha usado cada centavo de esos 29 mil dólares. Están los viajes a Suiza; están los viajes a Caimán; viajes a provincias; están viajes a Washington, con lo de Sarkís; a Satipo; hubieron varios viajes a Miami para coordinar con el FBI; a los Ángeles, para lo de (ininteligible); testimonios, copias simples, etcétera. Está al detalle cada uno de los rubros en los que se ha invertido el dinero.

Esta liquidación fue aprobada, fue sometida a revisión y fue aprobada por el contador Raúl Requena, me parece —

está su nombre más adelante— del Ministerio de Justicia, quien informa a la Directora General de la OGA, de la Oficina General de Administración, que ha revisado la liquidación presentada por la señora Luisa Echegaray, la administradora nuestra, y que encuentra consistente la liquidación. Y esta liquidación es aprobada, y se archiva en el Ministerio de Justicia, hasta donde permanece hoy durante la gestión del ministro Olivera.

Y, finalmente, a raíz de este escándalo, el actual Ministro de Justicia pidió un informe a su administración para que diga qué pasó con esos 29 mil dólares. Y, aquí está la ayuda memoria que ha emitido Fernando Noblecilla, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la que señala claramente que "los 29 mil dólares recibos por los procuradores al momento de su designación son considerados como parte del fondo rotativo a que se reitera la cláusula 6.2 del contrato, y se tomarán en cuenta para efectos de la liquidación de gastos presentada mediante carta tal".

O sea, el dinero fue incorporado al fondo rotativo de la Procuraduría. De ahí que es absurdo interpretar esa frase final de la cláusula 6.2, en el sentido de que no forma parte del contrato; con lo cual dice que hay receptación porque yo lo recibí; yo tampoco lo recibí. Yo llegué, ya estaba el dinero ahí; cuando se trata de devolver no se podía devolver; y lo que hicimos fue depositarlo en un banco, informar inmediatamente al Congreso, al ministro; dinero que ha sido regulado y aprobado en una liquidación. Y está aquí, a qué se ha destinado cada centavo de esto.

De esto se ha dicho que era plata que yo he recibido en honorarios, falso; que era dinero que había entregado Fujimori personalmente, eso es falso; que eran edecanes de Fujimori, lo cual también es falso. Éste fue un dinero remitido por el Ministro de Justicia a través de sus edecanes, sin previo aviso, recibido por una empleada de mi oficina, que no tenía por qué saber qué hacer con eso, y que luego ha seguido todo este derrotero documental que yo dejo aquí en la Comisión para su archivo.

El señor PRESIDENTE.— Se deja constancia del documento entregado por el doctor Ugaz.

Preguntas al respecto. Heriberto Benítez y después Javier Diez Canseco

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Una pregunta nomás, Presidente.

Yo entiendo que hay una justificación clara de todo el gasto; está demostrado la manea cómo llegó, cómo de justificó, cómo se ingresó a una cuenta, como se detalló, cómo se hizo el contrato. Pero, entiendo yo que una de las inquietudes que ha originado todo este tema es el origen de ese dinero. O sea no es tanto (11) que se justificó, que me parece correcto lo que han hecho, es decir, perfecto, se hace la cuenta, están todos los datos, se ha acreditado, se ha regularizado, todo está perfecto. Pero, creo que uno de los * era el origen. Si ése era un dinero realmente del Estado o era un dinero de la corrupción como lo llaman algunos. O sea, de dónde salió, ¿salió de una caja chica, de dónde vino; o sea cómo se aceptó?

Creo que por ahí vendría el cuestionamiento, y no sé si el ex Procurador Ugaz nos pudiera aclarar un poco esa parte. Creo que con eso podríamos ir precisando mayores detalles; por que en lo demás me parece que está claro y está justificado punto por punto como cómo se ha gastado el dinero ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sí, con su venia, señor Presidente.

En primer lugar esa pregunta es una pregunta a posteriori a los hechos; porque lo otro implicaría de mi parte aceptar que yo recibí el dinero, y cuando recibí el dinero he debido preguntarme ¿y esto de dónde viene?; mejor no lo recibo. Ya el dinero estaba depositado en mi oficina, por decirlo de alguna manera.

A posteriori, yo debo presumir que ese dinero proviene de donde provenía el resto de dinero que ha manejado Fujimori. Dice ahora el ministro Bustamante que eso salió de la Casa Militar.

Si es dinero que ha salido de la administración Fujimori, o sea lo que él ha manejado como recursos propios en Casa Militar, es dinero indebidamente "apropiado"; indebidamente utilizado para fines distintos para lo que estaba previsto, con lo cual hay un caso claro de malversación. Pero, en todo caso, el dinero que ha salido indebidamente de una partida del Estado para ser aplicado a otra partida del Estado; de ahí que pretender generar cargos de peculado o de receptación por esto es absurdo. Y en todo caso, la responsabilidad de malversación corresponde al administrador de los fondos; y eso es del Ministerio de Justicia hacia atrás.

A nosotros no nos puede alcanzar responsabilidad alguna por hechos que encontramos como hechos consumados. Sí podemos especular de dónde viene la plata, posiblemente venga de Casa Militar, o eventualmente provenga de fondos de las reservas que Montesinos le puede haber hecho llegar a Fujimori con anterioridad. Yo no sé, como le digo, ya estoy retirado de las investigaciones hace un año y medio, no sé cómo ha evolucionado esto; pero, me imagino que debe estar en curso también.

El señor PRESIDENTE.— Señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Doctor Ugaz, ¿alguna vez le pagaron una Procuraduría de esa manera?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No. En todos los casos las procuradurías a las que yo he pertenecido, las tres anteriores se pagaron con cheque del Banco de la Nación, en soles, y previo contrato. Perdón, si me permite una precisión, eran procuradurías que además no tenían partida de gastos; porque como eran de pequeña envergadura se manejaban los gastos dentro del honorario que era regulado en el contrato.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Para usted estaba claro que éste era un mecanismo absolutamente irregular? ¿Estoy en lo correcto?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Sin duda alguna, y así lo hice saber a la Comisión Waisman, al ministro García Sayán, y eso procedimos como procedimos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, usted señala que se recibe una cantidad un día, otra cantidad otro día; hacen una discusión entre los miembros de la Procuraduría que en esos momentos eran tres y toman una decisión de hacer un depósito, si no me equivoco, 48 horas después del segundo de los pagos.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Al día siguiente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Al día siguiente del segundo de los pagos.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— El día 15 que es el día siguiente del segundo de los pagos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Okey.

Una primera pregunta que yo me hago es ¿por qué no opera igual que como operaron con usted? ¿Por qué no coge un conserje, lo mandan con un recibo y lo devuelve al ministerio?; le dice "yo no recibo un pago de esta manera". ¿Qué lo hace vacilar frente a tomar una decisión definitiva frente a este tema?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En primer lugar, era un riesgo muy grande ¿no? Devolver dinero, ya había un antecedente que había entrado a mi oficina, se había emitido un recibo. ¿Usted se imagina por lo que estaría investigado hoy día si hubiera devuelto ese dinero y queda ese recibo? Y, entonces, hablarían de otros 29 mil; ya no serían 29 sino 58, que dicho sea de paso también se ha hablado de 58 por parte del congresista Mufarech.

Me parecía a mí sumamente complicado, me parecía el otro camino más claro pero, además también hay que ubicarse en el contexto. En esos días estábamos realmente presionados con una carga fundamental que era la de la orden de captura de Montesinos, entonces sentarse, no había mucho tiempo para sentarse a pensar realmente qué es lo que había que hacer. Tal vez no es el camino más escrupuloso que se ha seguido; pero, a mí me hubiera parecido mucho más complejo de justificar haber procedido de igual manera, llamar a un conserje, meter 29 mil dólares en un sobre y decir: "Llévalo al despacho del ministro y que me firmen una carta devolviendo eso". No, me pareció que el otro camino era más formal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El señor Bustamante Belaunde, el ministro, declaró ante la Comisión Waisman, ante la comisión, en fin, presidida por Adolfo Pacheco Villar y Ana Elena Townsend Diez Canseco, el 18 de febrero del año 2002, que preguntado: ¿Conocía el señor Ugaz el origen del dinero?, y después de haber dicho: "Se trata de que el día, aproximadamente diría yo, entre el 6 y 10 de noviembre del 2000, el doctor Ugaz me expresó una vez que ya le había contado que el Presidente me había pedido su renuncia y que yo a cambio le había señalado al Presidente que iría la mía detrás de la suya después de haber ocurrido esto. El señor Ugaz me dijo que necesitaba dinero, entonces le pregunté ¿con qué urgencia? Y me dijo que ya, porque tenía que contratar personas, procuradores; y ya tenía gastos en los cuales el estudio estaba incurriendo.

Entonces, hablé con el Presidente, y el Presidente me dijo, bueno, pero Justicia no tiene plata. Dije no, nada; y el Premierato tampoco. Bueno, estoy seguro que si vamos a pretender, me dijo, que Jalilie le dé plata sobre esto, Jalilie no se la va a dar. De manera que vamos a estar de un trámite de un decreto de urgencia de mes y medio, ya para mes y medio pues estamos reventados. Mejor, déjeme ver cuánto consigo.

Al día siguiente fue llamado mi ayudante, que es un oficial de La Marina, para que fuese a recoger a Palacio de Gobierno un sobre que efectivamente había ahí, que yo no lo vi, y que fue inmediatamente después de eso llevado no sé si al domicilio, ah perdón, al estudio del doctor José Ugaz, como una primera contribución de urgencia con carácter obviamente de ser regularizada.

Entonces, no quiero contestar negativamente a una pregunta si recibió o no algún dinero en la Casa Militar, porque indirectamente si para que fuese transferido Ugaz 25 mil dólares fue lo que yo recibí. El doctor Ugaz había pedido 50 mil, pero no sé, en un día el Presidente consiguió 25 mil".

Hay un diálogo sobre este tema, en el que se habla de dos recibos ¿no?, en relación a este tema, de que el dinero proviene de la Casa Militar, y firma el comandante Conde al coronel Tantaleán, entiendo que hace la transferencia de la Casa Militar al Ministerio de Justicia ¿no?

Y en fin, el señor Pacheco le pregunta ¿Conocía el señor Ugaz el origen del dinero? Y el señor Bustamante Belaunde dice "por supuesto que sí, congresista.

Pacheco dice: "Si lo conocía, o sea sabía que provenía de la Casa Militar". Y Bustamante Belaunde dice. "Sí. Se había tenido que hacer eso de manera muy similar; voy a encontrar otra ocurrencia distinta por urgencia y la emergencia que tenía en ese momento en otra situación. El señor Ugaz ¿conocía esta presencia? Sí, pero además él y yo estuvimos totalmente de acuerdo que era la única manera de tener dinero inmediato, digamos, como se requería".

Entonces, aquí hay dos temas centrales para mí a aclarar. ¿Dice o no dice la verdad el señor Bustamante cuando señala que usted conocía que el origen era la Casa Militar?

Y dos, ¿dice o no dice la verdad cuando señala que él y usted estuvieron totalmente de acuerdo en que era la única manera de disponer del dinero con esa urgencia? Esto por delante.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Bueno, en ambos casos no dice la verdad; claramente no dice la verdad. Jamás Bustamante y yo hemos hablado, primero sobre cifras más allá de los 50 mil que yo pedí. Nunca me habló "ahí van 4, ahí van 25". Menos aún cuál era el origen del dinero que remitió, porque lo cierto es que después de recibido el dinero yo no he hablado con Bustamante; ya no hubo oportunidad de hablar con Bustamante.

Es más, él cuando sale esta versión de que él habría declarado que yo conocía; que habría declarado ante la Comisión Townsend que yo conocía del origen de los dineros, yo lo llamé y le he preguntado si efectivamente ha declarado eso, y él lo ha negado; me lo ha negado a mí personalmente. Ha enviado una carta al diario *El Comercio* donde él dice que no ha declarado eso; y luego lo ha declarado hacer 24 horas en un diario el día de ayer.

Entonces, presumo que se ha confundido o ha interpretado más los hechos o no recuerda; como no recuerda, por ejemplo, cuando hace referencia que o fueron 4 mil sino 2 mil 600 dólares. Él habla en un primer momento, no sé si en esa misma declaración, pero habla de una cifra menor, habla de 2 mil 600; 2 mil 800 dólares. Y luego, también habla de dos recibos, cuando en realidad solamente ha habido uno.

Entonces, yo presumo que Bustamante está por el tiempo transcurrido, por las circunstancias por las que atravesaba en ese momento o lo que fuera, está equivocándose y faltando a la verdad. Jamás yo he tenido alguna conversación con él en la que se haya hablado del origen del dinero; y mucho menos que hayamos convenido que ésa era la mejor manera para tener dinero de ejecución inmediata. Eso no es verdad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un segundo asunto que me parece importante dejar claro, es ¿cómo sabe usted que son edecanes del Ministerio de Justicia, si sólo hay un recibo?, y ése sí lo firma un Edecán del Ministerio de Justicia, ¿cómo sabe que el anterior es del Ministerio de Justicia?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Porque al averiguar con la recepcionista del estudio, cómo es que había llegado este primer sobre me dice: "Se ha presentado un señor de La Marina que manifiesta ser Edecán del Ministro de Justicia, y que tenía este sobre —por encargo del ministro— para usted". El segundo va, se identifica y firma ¿no? Entonces, en los dos casos la versión que yo tengo es que eran edecanes del Ministerio de Justicia. (12)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay una versión oficial de la Policía Nacional, general (r) Federico Hurtado Ezquerre, ex director general de la Policía Nacional, del 11 de diciembre del año 2000 ante la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N.º 43, en la que señala un tema que contradice la versión que usted da respecto al tema de haber discutido los montos para la Procuraduría.

Y hay algo más, porque el Ministro de Justicia le hace ver de que el procurador Ad Hoc, doctor Ugaz, estaba, en todo caso, tratando de facilitar estas órdenes de incautación y órdenes de captura, pero el Presidente de la República manifiesta de que él veía desde otro punto de vista, que no era así y que más bien estaba entorpeciendo la investigación.

Por lo tanto, le dijo: "¿Usted sabe, ministro, cuánto está cobrando el doctor Ugaz por defender el Estado? 600 mil dólares, aparte que cobra 50 mil dólares mensuales y está pidiendo en 3% de los bienes incautados. Entonces tenemos que cambiar a este Procurador". Eso sería lo que este oficial dice que Fujimori habría manifestado.

El ministro de Justicia, doctor Bustamante, le dice: "Pero, Presidente, eso puede arreglarse, puede haber una contrapartida, no creo que quede en 600 mil". Un poco le dice que eso se puede negociar, es el término que utiliza.

"Bueno —le dice— no hay otro penalista" y comienzan a sacar una serie de nombres. Parece que la intención del Presidente era cambiar a Ugaz, pero el ministro Bustamante le dice: "Presidente, esto no puede ser, porque el doctor Ugaz está facilitando las cosas".

Entonces, el Presidente un poco que le enrostra así al ministro: "Y sabe usted —le dijo al ministro—, usted es el que tiene que hacer estas coordinaciones y no yo; porque yo he tenido que hablar para que cambien a Rodríguez Medrano y usted debería ser el encargado que debe hacer eso y no yo", y de ahí continúa la declaración.

De esta declaración del general Hurtado Ezquerre aparecen dos cosas: Primero aparece una versión de él, no sé si sobre una relación que él ve del Presidente con el ministro, o una versión del ministro a él, o de una versión del Presidente a él, pero por lo que él describe da la impresión que él ha sido testigo de una relación, de una

conversación; da la impresión —digo— porque la verdad es que yo no he revisado el conjunto de la declaración.

Entonces, aparecen varios elementos. Primero, aparece el Presidente increpándole al Ministro de Justicia el costo de la Procuraduría. Primer asunto que me llama la atención: Si no se ha hablado de cifras con el Ministro de Justicia ni con el Presidente, cómo el Presidente puede hablar de cifras en términos de montos.

Segundo asunto que me llama la atención: Algunas de las cifras llaman la atención porque entiendo que algunas de las cifras revelan algunos criterios básicos sobre las características de lo que sería luego el contrato, un monto de gastos, una remuneración determinada y una posibilidad de un porcentaje de lo que se recupere.

Tercer asunto: Habla de 50 mil dólares mensuales, no sé cómo calza esto con la tesis de un envío de 50 mil dólares. Porque el primer paquete de dinero no tiene recibo ¿no es cierto? Entonces, lo que hay es la palabra de quien abre el sobre y dice que lo que había es tanto y yo deposito tanto. Porque no hay una recibo de por medio, y es otra cosa que también llama la atención.

En fin, yo supongo que los propios edecanes y oficiales que cumplen una función, si saben que están llevando recursos tendrán alguna responsabilidad sobre qué reciben y cómo llega; y la verdad es que no entiendo bien.

En todo caso, lo que aparece de este diálogo y lo que aparece de la versión anterior del señor Bustamante, que ha hablado él en otra ocasión de 50 mil dólares y de condiciones parecidas, es que sí se habló de dinero, sí se habló de montos.

Mi pregunta es, en este terreno, ¿la versión del general Hurtado Ezquerre es cierta, es falta, es errónea, usted la ha recibido del señor Bustamante?, porque es obvio que usted no ha estado presente en esa conversación, porque están hablando de usted.

¿Usted ha recibido del señor Bustamante, le atribuye alguna verosimilitud a esta discusión? Y bueno, si esto se da, ¿de dónde saca Fujimori las cifras en esta conversación?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Yo lo que he dicho claramente es que yo jamás he hablado de honorarios ni con Bustamante ni con Fujimori.

Pero también le mencioné que el tema de los honorarios, por decisión de Bustamante y mía también, porque obviamente yo no tenía en ese momento capacidad para sentarme a negociar un tema de honorarios, se iba a establecer un mecanismo entre un funcionario del Ministerio de Justicia y uno de mis socios, que efectivamente hablan a partir de que empiezan a especular sobre el tamaño que tendría la Procuraduría, cuál puede ser un presupuesto. Y se habla de estos 600 mil dólares, se habla también de los gastos y se habla de la posibilidad de un porcentaje.

Esas, que fueron conversaciones preliminares, quedaron trucas. El primer contrato que se firma y el primero dólar que se recibe por concepto de honorarios es con el Gobierno de Transición. Y en ese contrato donde está el Presupuesto de la Procuraduría, porque también se ha especulado mucho que esos eran honorarios para mi bolsillo, eso es el Presupuesto de la Procuraduría, de ahí se pagaba a cada procurador, a cada empleado, a cada funcionario sus honorarios más los gastos corrientes que requería la institución y que no formaban parte de estos otros gastos que eran los de viajes, etcétera. No hubo nunca un porcentaje pactado. Nunca.

Aquí se ha especulado. Primero, con que yo he recibido cifras millonarias en términos personales, que son los montos que tienen que ver con el Presupuesto de la Procuraduría; y por otro lado que se pactaba un porcentaje, que entonces si se ha recuperado 150 millones de dólares, el 3% de eso son 4 millones y medio de dólares que deberían estar en algún lugar, a mi favor, depositados, y eso es absolutamente falso.

Nunca se pactó porcentajes. Está el contrato, el contrato fue publicado en *El Peruano*, en internet y está eso claramente determinado, y además de mutuo acuerdo con el Ministro de Justicia precisamente, para evitar cualquier especulación.

Lo que quiero decir es que hubieron conversaciones entre un funcionario —no recuerdo quién— designado por Bustamante para esos efectos y una persona por parte de mi estudio, que fue el doctor Edgardo Mercado Neuman; conversaciones que nunca llegaron a un buen término.

Yo no conozco el detalle de las conversaciones, no sé si efectivamente hablaron de todos estos elementos, pero es muy probable que esa referencia sea una referencia que haya tenido Fujimori de las conversaciones preliminares.

Lo cierto es que la relación contractual y en virtud de la cual se llega a un acuerdo de honorarios se hace tres meses después, cuando viene el Gobierno de Transición con el que se firma el contrato.

La Procuraduría empezó a funcionar el 3 de noviembre. El primer dinero que se recibe para efectos de honorarios y de presupuesto, o sea, la primera vez que hemos pagado a los procuradores y a los abogados que trabajaban con nosotros ha sido en el mes de enero, a fines de enero del año 2001. O sea, se trabajó noviembre, diciembre y enero sin recibir pago de remuneraciones, que fue subvencionado por mi oficina.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esta negociación entre el doctor Mercado —que dicho sea de paso, señor Presidente, en mi opinión debiera ser convocado para que presente su testimonio— con quién se llevó adelante?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No sé quién es el funcionario que se designó por parte de Justicia; en todo caso, él como participante en estas conversaciones podrá decirlo. Yo no recuerdo, alguno de los asesores del ministerio o algún alto funcionario del ministerio, supongo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El edecán del Ministerio de Justicia que lleva el dinero es el mismo en las dos ocasiones o son dos edecanes distintos?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Eso es algo que no se ha podido determinar porque no se ha identificado al primer edecán. Entiendo que el comandante Conde, cuando ha sido citado a declarar, ha dicho que él solamente ha ido esa vez. Pero hasta donde yo recuerdo el Ministro Bustamante tenía varios edecanes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ese es otro tema que sería interesante esclarecer: ¿quiénes llevaron el dinero y cómo llegó el dinero de un lado a otro y la relación entre Justicia y la Casa Militar?

Porque, si no me equivoco, en la misma operación en que se produce el tema de los 15 millones de dólares que se devuelven a Bergamino, la disposición que hay —lo he leído en algún documento, que es inverosímil pero es— es que estos millones van a ir para tal carretera, para concluir tal puente, para concluir tal obra, etcétera; pero hay una parte que va a la Casa Militar, que son como 300 y pico mil dólares. Es una declaración que hace Alberto Bergamino Cruz el 17 de abril de 2001 en la Fiscalía Provincial Especializada.

Él señala que Fujimori lo llama a su Despacho dos días después de esta relación con Boloña, Jalilie, Aritomi, etcétera, sobre esta entrega, y le dice: “Quiero agregar que fui llamado nuevamente por el ex Presidente, aproximadamente dos días después, para hacerme entrega de otra maleta que contenía, aproximadamente, 3 millones 927 mil dólares. Haciéndome la indicación de que entregara las cantidades que a continuación detallo: Al Comandante General del Ejército, 1 millón 286 mil 22 nuevos soles, que convertido en dólares asciende a 267 mil 434.86 centavos de dólar; para ejecutar trabajos de conclusión de la obra de asfaltado de la Avenida Circunvalación de Puno, 1 millón 500 y tantos...”

Es decir, hay un detalle de obras a liquidar con una entrega de dinero en efectivo increíble. Y finalmente: “1 millón 275 mil 558 nuevos soles, equivalentes a 367 mil 596 dólares, que se entregó al jefe de la Casa Militar del Presidente de la República (13) para dar cumplimiento de ejecución de proyectos del Jefe de Estado durante el año 2000, recibo que en copia fotostática simple entrego en el presente acto.

Dice Bergamino: "Debo expresar que desconocía la procedencia del dinero entregado por el ingeniero Fujimori. Asimismo, el ex Presidente Fujimori llamó, en mi presencia, al ex Comandante del Ejército, Walter Chacón Málaga, y al ex Jefe de la Casa Militar, Gerardo Pérez del Águila, para que informaran de horas que tenían pendientes de recibir información."

O sea, la Casa Militar, está claro por esta declaración de Bergamino, manejaba, llamémosla, una caja chica, que era bastante voluminosa para decisión directa del señor Fujimori. Y esa pueda ser, efectivamente, la fuente que menciona Bustamante Belaunde, es la que le proporciona los recursos que a su vez terminan en el destino mencionado.

Hay dos asuntos que a mí no me resultan razonablemente entendibles. ¿Por qué hay un envío de 4 mil dólares? o sea, ¿cuál es el sentido de un envío de 4 mil dólares? ¿esto lo discute alguna vez con el señor Bustamante? ¿lo encara, le dice a qué viene esto o qué cosa es esto? ¿qué sentido? Porque los pedidos son bastante mayores para que se eche a funcionar un equipo de gente, oficinas, etcétera; entonces, 4 mil dólares francamente no tenían mucho pies ni cabeza; y segundo, ¿por qué no forma parte del contrato? eso que yo no entiendo. ¿Hay alguna razón de resguardo legal de algo en este campo? Porque es obvio que ese dinero venía de una fuente pública, legítima o ilegítima, pero venía de una fuente pública, formalmente; por lo tanto, era dinero que debía regresar al Estado.

No entiendo por qué el contrato tiene un artículo aparte sobre este monto. ¿Qué cosa es lo que explica este asunto, y por qué se dice que esto no forma parte del contrato cuando, sin embargo, sí se rinde cuentas respecto al mismo, y hay un procedimiento de cómo rendir cuentas frente al mismo, ¿por qué no entra en el paquete del contrato si lo que está ocurriendo es un proceso de regularización de una circunstancia que ha sido descrita?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En primer lugar sugeriría a esta comisión solicitar los antecedentes de la Comisión de Fiscalización, porque allá han interrogado largamente a los edecanes, y varias de las preguntas que usted se ha hecho están respondidas ahí, me parece, tanto los de Fujimori y los de Casa Militar como los del Ministro de Justicia.

¿Por qué los 4 mil dólares? yo no sé. El único pedido que hubo de gastos fue una cifra redonda y absolutamente espontánea, no fue sujeto de ningún cálculo previo de 50 mil dólares con cargo a rendir cuentas porque parecía que era una cifra que permitiría afrontar los primeros gastos e inmediatos de la Procuraduría.

Bustamante, cuando ha hecho referencia a esto a dicho: en algún momento el Presidente me ha dicho vaya enviándole esto por adelante. Y que el ministro le ha dicho: oiga, pero qué miserable, o algo por el estilo. Por qué esa cifra, por qué tampoco dinero. Es algo que yo no tengo ninguna explicación. Realmente resulta pues irrisorio en todo caso frente a lo que había que hacer en ese momento.

Y el tema de la cláusula contractual me resulta a mí más claro. En primer lugar, se deja constancia de esos 29 mil dólares a pedido nuestro, porque queríamos precisamente una salvaguarda y una constancia en qué circunstancias ese dinero había sido recibido. ¿Por qué se dice esto? ¿no forma parte o no es parte integrante del presente contrato? precisamente porque se quería también deslindar lo que iban a hacer gastos habilitados para el fondo revolvente a partir de la vigencia del contrato y lo que venía arrastrando como un pago previo.

Esa fue la razón de la fórmula y por eso es que se hace la declaración ahí y, sin embargo, luego entra todo el mecanismo de fiscalización y autorización que han tenido todos y que siguen teniendo los gastos de la Procuraduría hasta la fecha.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Es en relación a este tema que viene la recomendación de la Comisión Alvarado con respecto a proceder a una denuncia como usted o es en relación al tema de omisión de denuncia en relación al allanamiento del domicilio de Montesinos?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Esa fue una recomendación originalmente acordada por la comisión por el tema del allanamiento en la que concluyen que si bien es cierto no tenía mandato para investigar ni denunciar el hecho, sin embargo, como era un destacado penalista, lo dice literalmente, debió imaginar una fórmula para hacerlo.

Tan es gruesa esa conclusión que luego el propio Alvarado se arrepiente y retira su firma, y tengo entendido que tres congresistas más, salvo Mufarech, lo hicieron en su momento.

Yo no he visto el documento final, pero sobre el tema del dinero no ha habido ningún pronunciamiento hasta ahora último en la que se ha hablado de peculado, luego receptación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted ha precisado ya el tema de su versión de los acontecimiento respecto al tema de los 29 mil dólares.

Hay un asunto que no me queda suficientemente claro. Usted ha señalado que tiene una vieja —y mantiene— una relación de amistad con el señor Bustamante Belaunde, que ha sido su profesor y que tiene una relación de amistad con él.

¿Cómo es así que varios de estos temas, que son evidentemente significativos para usted, para el país, para los temas que están siendo objeto de debate, no son discutidos con él durante y después de los acontecimientos?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Durante, porque obviamente la dinámica de los acontecimientos no daba tiempo para sentarse a hacer conversaciones. Se tenían que tomar decisiones y se fueron tomando en su momento.

Luego de la precipitación de estos hechos, yo conscientemente decidí no volver hablar con Bustamante. De hecho no nos hemos vuelto a juntar, a hablar sobre ninguno de estos temas puntuales.

Yo lo he llamado, como he señalado, un par de veces, por teléfono, para preguntar si es verdad que él había dicho que yo sabía del origen del dinero, porque creo que ahí ha habido ya una circunstancia más compleja, que ha resentido la relación.

En algún momento él ha sentido que yo estaba enfilando las baterías de investigación también contra él cuando se suceden las investigaciones constitucionales, etcétera. Y me pareció prudente, entiendo, que ha estado pasando por una situación crítica en términos personales y me pareció prudente no volver a tener contacto con él.

Es más, yo no tengo que pedirle explicaciones a estas alturas del acontecimiento, sino me tengo que remitir a los hechos en los que yo he participado y de los que tengo pruebas. Él por su parte deberá explicar lo propio, me parece, aun cuando me he referido que mantengo una relación de amistad con él, es que le sigo manteniendo estima personal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Él ha sido acusado en algunas de las acusaciones que han formulado de la Procuraduría?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No, porque tiene condición de ministro y se abrieron las investigaciones aquí en el Congreso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es decir, ¿ustedes no han acusado ningún de ministro?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En algunos casos hemos pedido al Congreso que inicie las investigaciones, pero cuando el Congreso ha tomado iniciativa propia nosotros nos hemos mantenido al margen.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Él aparece, entre otros casos, en el tema de los llamados decretos de urgencia secretos, donde el eje de la problemática está en, unos sí son de urgencia o no; y dos, el tema de la secreciedad de la norma y la exigencia de publicidad de la misma para que esta tenga vigencia plena.

¿Por qué este tema no lo recoge la Procuraduría?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Este fue un tema que fue investigado y dada su especificidad por el propio Ministerio de Economía.

Yo hablé con el ministro Silva Ruete en algún momento sobre esta situación, él optó por contratar una abogada para efectos específicos de esta investigación, que fue la abogada Beatriz Mejía, que evacuó un documento. Ese documento fue remitido directamente por el Ministerio de Economía a la Fiscalía, que ya tomó conocimiento directo.

Entonces, ahí hubo una suerte de sustracción de materia, y como comprenderá, teníamos suficientes casos que investigar como para estar duplicando, y en ese optamos por concordar con el ministerio, que sea el ministerio dado que además tenían la información a la mano, que llegara a producir ese informe.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay una apreciación si uno miraba el proceso de las investigaciones de la Procuraduría, que la Procuraduría mira un área de temas y no mira otras áreas de temas. Mira una áreas y no mira otras.

En concreto, las áreas que tienen que ver con los mandos militares, con el tema de Fuerza Armada, Fuerzas Policiales, accionar en el Ministerio Público, Poder Judicial, pero qué hay escasa investigación y también limitaciones en el desarrollo resultado respecto al tema del propio Fujimori, por un lado; y dos, de los ministerios vinculados al manejo mas significativo del gasto público. Me refiero al señor Pandolfi que aparece vinculado familiarmente a uno de los socios del Estudio Mercado-Benítez-Ugaz, por razones políticas; y tres, al caso de los ministros de Economía y Finanzas.

¿Qué diría usted frente a esa aproximación al tema?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En primer lugar, la Procuraduría, como dijimos siempre, tenía y tiene, creo, todavía una serie de limitaciones en el ámbito investigativo, por su diseño, por su estructura, por su financiamiento. En primer lugar las relaciones de mi ex socio, Edgardo Mercado con Pandolfi, que han sido explotadas muchas veces para tratar de insinuar que ha habido una falta de investigación en ese ámbito, no son como se dice, la de cuñados, son primos hermanos, él y la esposa de Pandolfi. Y que yo sepa no ha habido —por lo menos no me consta a mí— ninguna relación, ni jamás he recibido yo de Mercado ninguna llamada o insinuación de que no se investigara a Pandolfi. Eso por delante.

El otro, y usted recordará, porque usted presidía una comisión del Congreso a la que visitamos a los pocos meses de haber sido designados, dejamos constancia aquí en el Congreso que nuestra capacidad para investigar temas económicos mayores, caso deuda externa, caso privatizaciones, y otros negocios económicos más importantes eran muy limitada.

Y en ese sentido nosotros confiábamos en que el Congreso de la República, que tiene capacidad para levantar secreto bancario, que tenía —creo que tiene todavía— un conjunto de asesores especializados en la materia podía hacer esto con mayor propiedad, velocidad, y nosotros dedicarnos a lo que nos hemos dedicado, que es a los casos de corrupción notoria, en los que había que acopiar rápidamente prueba documental que podía desaparecer y que se iban presentando, además, en el día a día.

Hoy, cuando yo me he retirado, eran más de 250 investigaciones iniciadas; sin embargo, una mirada más atenta permitiría advertir que se generaron investigaciones contra Dionisio Romero, el caso del Banco Wiese, es un caso que la Procuraduría ha estado permanentemente actuando, el caso Lucchetti y las investigaciones preliminares al tema de Yanacocha; es decir, también en el ámbito privado, por supuesto, todo lo que tiene que ver con la televisión fue materia de nuestra investigación. Sin embargo, las limitaciones están ahí, las hemos reconocido, yo pedí, incluso, en algún momento mayores recursos y autorizaciones para hacer investigaciones más profundas y más complejas. Por ejemplo, en el ámbito del tráfico de drogas, que es un tema que siempre hemos reconocido una debilidad, se planteó desde la Procuraduría la posibilidad de poder contratar un consultor, que vaya algo allá y que levante información durante tres meses para poder documentar los casos. (14) Se nos negó esa posibilidad en el Ministerio de Justicia.

Y, bueno, luego en el tema de Fujimori, mi impresión, y así lo hice saber tan pronto caí en cuenta de ello, es que el reto en el caso de Fujimori es la investigación financiera en los circuitos asiáticos. La Procuraduría, obviamente, no tenía —con su pequeña unidad financiera— esas posibilidades, ni las autoridades judiciales y fiscales tampoco.

Por eso sugerí, 6 meses antes de irme, que se contratara una empresa especializada en seguimiento de dinero. Esa decisión ha tomado más de un año y medio, un año después de que yo me ido, recién se decide contratar a una de estas empresas, y no sé en qué estarán esas investigaciones. Pero creo que el problema con el caso de Fujimori tiene

que ver con el rastreo de dinero que ha salido en efectivo, con un cuñado que ha estado 10 años en una embajada asiática con todas las posibilidades de armar una arquitectura financiera en paraísos que son sumamente complejos, mucho más complejos que cualquiera de los del mundo occidental.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay un tema grueso que podrá ser precisado seguramente por la comisión, pero que es el tema de la posibilidad de conflictos de intereses entre la gestión de la Procuraduría y funciones ejercidas por el estudio y la Procuraduría.

Yo quisiera que usted primero pudiera precisar a la comisión las características que tiene la relación de la Procuraduría, las personas y el estudio, uno; y dos, si usted no encuentra contradicción de intereses en el ejercicio de la función de defensa legal de determinados casos, que podrán ser detallados y que van con el tema, por ejemplo, Hayduk, con el tema Lucchetti, u otros temas de este estilo, el tema Yanacocha, en fin, que motivan o que son objeto de investigación, entre ellos, el que señaló el señor Rey. Porque el señor Moreyra, efectivamente, es parte de una investigación sobre cómo se generó el tema de la recompra de los papeles de la deuda, el rol que tuvo el Perú *privatization found* en este terreno, la forma cómo operó, etcétera.

Entonces, me pregunto, si aquí no hay un elemento de contradicción que podría ir detallándose en temas específicos pero que en todo caso me parece importante dejar claro.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En primer término, debo decir que cuando entramos a la Procuraduría se dejó constancia expresa ante el Ministerio de Justicia de que caso eran lo que el estudio estaba patrocinando en este momento precisamente para establecer un rol de incompatibilidades en las que el estudio no podía seguir participando, y esto fue materia de una conversación con el Ministro de Justicia y un documento —que debe estar en los archivos del Ministerio de Justicia— donde se deja constancia exactamente de cuáles son los casos en los que interviene el estudio.

Luego, debo decir que cuando se crea ya la Procuraduría como institución se produce inmediatamente una desconexión de quienes participábamos en la Procuraduría, en concreto, el doctor Luis Vargas, quien habla, y José Leandro Reaño, que era un abogado joven que fue incorporado. Los tres inmediatamente planteamos nuestras licencias en el estudio y nos desconectamos totalmente; o sea, no ha habido participación de ninguna clase nuestra en el estudio, ni el estudio vinculado a la Procuraduría, en ese sentido, más allá de la administración de los recursos.

Sin embargo, el estudio tenía claro que no podía intervenir en ningún caso en lo que la Procuraduría estuviera interviniendo a su vez para investigaciones vinculadas a casos de corrupción.

Las incompatibilidades de esta naturaleza están reguladas en la Ley N.º 27588 y su reglamento, que es el Decreto Supremo N.º 019-2002-PCM. Y ahí se establece que las únicas incompatibilidades en materia de Procuraduría ad hoc están referidas a que uno no puede participar en los mismos casos en los que ha participado como procurador; por lo tanto, el estudio no puede participar en los mismos casos en los que algunos de nosotros haya tenido participación como procuradores.

Sin embargo, nosotros decidimos ir más allá de la letra de la ley y la consigna, que se ha respetado hasta el día de hoy, y presumo, se mantendrá hasta que terminen las investigaciones de anticorrupción, es que el estudio no debe participar en ningún caso que sea materia de investigación por el sistema anticorrupción. Prueba de ello es que nosotros manteníamos una relación con la empresa Lucchetti. Esa relación fue abandonada. Se resolvieron los contratos y no ha habido ninguna relación posterior, y lo mismo con otras instituciones que han sido objeto, o personas que han sido objeto de investigación.

En el caso de Yanacocha, ha habido una investigación preliminar en la Procuraduría por el tema vinculado a estos 900 millones, la propiedad de las acciones, etcétera.

Entiendo, y este es otra cosa que debe quedar claro, es que el estudio funciona por áreas, mi área es el área penal, hay otra área que se dedica a los temas comerciales y civiles. Y entiendo que la asesoría que se le ha dado Yanacocha es en materia ambiental, que es un tema que nada tiene que ver con lo que fue materia de discusión en la Procuraduría. No se ha tocado jamás, en el estudio, el tema vinculado al juicio, a las propiedades. De hecho nosotros no participamos nunca en los procesos que fueron luego materia de la investigación preliminar, investigación que entiendo continúa en la Procuraduría.

De este señor Moreyra, porque se me pregunta, no tengo la menor idea si es cliente o no del estudio. Si lo es, probablemente sea de algún área que está muy distante de la penal, porque no he sido informado que el estudio esté patrocinando en esa causa.

Y se hablo también de casa, me parece. Alguna vez, hace muchísimos años, yo patrociné a uno o dos miembros de una junta liquidadora, que fueron denunciados por ex trabajadores argumentando que habían incurrido en abuso de autoridad. Me parece que fue un caso que se ganó, y después no hemos tenido ninguna participación más allá de esa defensa penal muy puntual.

No sé qué otro caso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Está el caso de la señora Susana Mercado Neuman, de la que, según la Contraloría, habría percibido la suma de medio millón de dólares, y sería un enlace entre la OEA y el SIN.

Se habla el caso de la defensa de Popular y Porvenir de la posibilidad de que haya sido representante legal de Augusto Miyagusuku y César Hernández Márquez, directores de dicha empresa, que es otro de los casos que aparece planteado.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— En el caso de Susana Mercado no es un problema de clientes. Susana Mercado es hermana de mi ex socio, Edgardo Mercado. Ella tuvo alguna relación muy temprana con el estudio, cuando el estudio se fundó hace más de 10 años, sería la abogada laboralista. Sin embargo, permaneció por muy pocos meses, renunció y se fue a Chile a trabajar en negocios privados, y yo no volví a saber de ella hasta que Carlos Boloña salió hace un par de años con la versión de que Susana Mercado era el enlace del SIN en Washington encargada de la compra de armas, y que había un informe de Contraloría que la incriminaba como funcionaria del SIN.

Frente a esas versiones inmediatamente en mi condición de procurador, me dirigí a la Contraloría a pedir la información, y la Contraloría respondió rápidamente que esto era falso, que Susana Mercado, lo dice el Oficio N.º 190-2000, de la Contraloría General, del 12 de noviembre del año 2001, perdón. Dice: "Siendo el caso especificar que la señorita Susana Mercado Neuman aclaró y sustentó el cargo ejercido con la remuneración percibida en su condición de enlace en el exterior, no habiendo nada que reparar respecto de ella."

Ha habido una investigación en la Policía Anticorrupción. Los Aybar Cancho denunciaron a Susana Mercado y a mí como cómplices en el negocio de tráfico de armas diciendo que ella era la encargada del enlace en Estados Unidos. La Policía Anticorrupción ha investigado esto por varios meses y ha concluido en un parte de archivamiento.

El propio Aybar Cancho se ha desistido y ha señalado que es mentira lo que se ha consignado en estas versiones.

Y está, por último, el informe de Contraloría en lo que atañe a Susana Mercado en donde acreditan que no ha habido ningún reparo respecto de sus remuneraciones o el rol que le cupo cumplir en la embajada del Perú en Washington.

Este es el requerimiento de la Procuraduría, el 25 de setiembre del 2001, al día siguiente que nos enteramos por Carlos Boloña, que habían estos cuestionamientos, documentos que también dejó a disposición de la comisión.

Y en lo que atañe a Popular y Porvenir, como ya he señalado, no ha habido jamás relación profesional alguna. No se ha defendido a la persona que se indica, ni a Miyagusuku, en ningún caso, ni penal, ni civil ni de otra área. Eso sí lo puedo afirmar claramente, porque este era un caso muy notorio, y nos retiramos precisamente de la propuesta de horarios que originalmente planteamos para otro tema, al enterarnos de que habían estos cuestionamientos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Una inquietud, doctor Ugaz, ¿por qué el contrato lo firman con el estudio? si pudiera precisar, y no de manera directa, de repente, con usted como procurador o con 2 ó 3 personas.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No es una decisión que me competió a mí. Yo no, como he señalado, estuve en las negociaciones que derivaron en el contrato, pero al final, cuando se me dieron las razones, y me felicito que haya sido así, eran básicamente para sortear los temas que implica el depender burocráticamente de un ministerio. El hecho de que sea un desembolso directamente a una administración, y que esa administración habilitara rápidamente las partidas de la Procuraduría, a nosotros nos dio una agilidad en el trabajo, que hoy día el actual procurador no tiene, por ejemplo, porque hay una serie de condicionamientos complejos en la administración de un ministerio, que hacen que eso trabe muchas decisiones. Entonces, entiendo que esa fue la razón fundamental.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Pero, dígame, ¿en algo no habrá afectado eso, la marcha del estudio? porque como usted bien dijo, el estudio tiene áreas civiles, comerciales, y ahí es comprometer más a la persona jurídica al tener este contrato cuando distinto era, pongamos, el área penal, que usted dirigía, se podía encargar directamente de los temas.

O sea, ¿no le afectó en nada el estudio? ¿o no hubo un mayor conflicto de intereses de repente a raíz de la pregunta que hizo el propio colega Diez Canseco?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Yo le respondería diciendo que esa fórmula fue buena para mí y muy mala para el estudio. El estudio ha perdido muchos negocios y muchas posibilidades de desarrollo profesional por las incompatibilidades que se generó como institución. De hecho hoy hay muchos casos que no se pueden tomar o clientes que no se pueden tomar porque tienen casos vinculados a temas de la Procuraduría que han perjudicado seriamente al estudio. Sí, es verdad.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Y dígame, ¿en algún momento el estudio durante los años, estos de Fujimori, defendió al Banco Nuevo Mundo de manera corporativa? o sea, ¿viéndole todos los casos, o no?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No. Al Banco Nuevo Mundo se le atendieron algunos temas puntuales de naturaleza penal en el área en que yo he participado. Fuimos abogados en el ámbito penal de

algunas cosas, pero no significativas. De hecho no éramos el estudio de cabecera del banco. Se nos consultaron estos dos, se nos encargaron 2 ó 3 casos penales, ni siquiera los recuerdo ahora puntualmente. Pero no ha sido un cliente principal del estudio.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Le preguntaba esto porque he escuchado por ahí alguna información que el estudio habría estado defendiendo más o menos en la época en que salió un préstamo a la señora Blanca Nélida Colán para que pueda adquirir su casa.

Entonces, era bueno que se aclare en la comisión para que después mañana no aparezca como que, qué casualidad, por ejemplo, que el Estudio Benítez-Mercado-Ugaz defendían al banco y era la época en que el banco le prestaba el dinero, o le hipotecaba la casa, más aun teniendo en cuenta que decían que sus ingresos no le alcanzaban para cubrir todo esto. Pero creo que con eso queda descartado.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— Como le repito, es posible, no sé si fue en esos años, pero hemos visto (15) 2 ó 3 casos menores de naturaleza penal. El estudio ha atendido a casi todos los bancos de Lima en temas judiciales, y la prueba es que no tiene ninguna conexión es que la denuncia contra la doctora Colán la generamos en la Procuraduría y fuimos impulsores de su captura.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz, si tuviera algo más que agregar a esta comisión puede hacerlo en este momento.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO, José Carlos.— No. En realidad yo agradezco, Presidente, la oportunidad que se me ha dado para esclarecer estos hechos. Me parecería importante que esta comisión deje sentado sobre todo el tema de la designación de jueces y fiscales, porque creo que hay que bloquear lo que irresponsablemente en otra comisión se ha dejado deslizar en el sentido de que aquí habría algún pretexto para que Montesinos planteé nulidad de proceso.

Y me permito sugerir, con todo respeto, que se cite al Presidente de la Corte Superior y a la Fiscal de la Nación, para que no quede ninguna duda que los jueces y los fiscales han sido designados con arreglo a ley, y que estos procedimientos desde el punto de vista de su legitimidad no pueden ser atacados.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 6 y 18 de la tarde, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

—*A las 18 horas y 18 minutos se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.